

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL **DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE OCTUBRE DEL 2016.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE OCTUBRE DEL 2016, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO **LA DISPENSA DE SU LECTURA**, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE

MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA".

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2016, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTA NÚM. 123 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE 2016, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES Y 1 AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE DIO UN MENSAJE POR LOS LAMENTABLES SUCESOS DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, ESTO POR UNA EMBOSCADA EL PASADO VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CULIACÁN, SINALOA. ASIMISMO, DIO UN RECONOCIMIENTO POR SU LABOR EN EL RESGUARDO DE LA PATRIA Y ENVIÓ LAS MÁS SENTIDAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DE LOS ELEMENTOS CAÍDOS. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS PONERSE DE PIE Y BRINDAR UN MINUTO DE SILENCIO. SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. (Q.E.P.D.)

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, MISMAS QUE FUERON APROBADAS SU DISPENSA POR UNANIMIDAD; Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD*

DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 6.

EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE A LAS 12:00 SE DESAHOGARAN DOS PUNTOS EN LA SALA DE PREVIAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ARMONIZARLO CON EL ARTÍCULO 1º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ADICIONANDO EL TÉRMINO PREFERENCIA SEXUAL Y DISCAPACIDAD. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

INFORME DE COMISIONES

LA **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **8051/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE INICIEN ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MONTERREY, GUADALUPE Y JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS VIOLACIONES REALIZADAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO Y TRATADOS INTERNACIONALES. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN EXP. 8798/LXXIII QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE QUE ERIJA EN COMISIÓN JURISDICCIONAL, PARA RESOLVER PRESUNTAS ACCIONES DE FALTA DE PROBIDAD DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8819/LXXIII QUE CONTIENE DENUNCIA EN CONTRA DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA. ACORDANDO QUE ES IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚA, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

ENSEGUIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 143 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE ESTABLECE QUE EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEBE HACER EL RETORNO A LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES Y EL OFICIAL MAYOR CUMPLIENDO CON LO ANTERIOR Y CON EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE QUEDANDO COMO ASUNTOS PENDIENTES; LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: DE LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**: 2369; 7375; 7387, 7402, 8618, 9943, 10049, 10072, 10076, 10233 Y 10237 UNIDA CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, 7791; 7888; 8339; 8728; 8744; 8968; 9098; 9190; 9454; 9800 UNIDA CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO; 9841; 9855; 9872; 9896; 9927 UNIDA CON LA COMISIÓN DE TRANSPORTE; 9931; 9974; 9976; 10000; 10012; 10036; 10037; 10039; 10052; 10060; 10075; 10118; 10122; 10129; 10132; 10150; 10165 Y 10236. **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**: 7376, 7444, 8730, 8757, 9237, 9305, 9367, 9380, 9382, 9395, 9449, 9477, 9540, 9551, 9771, 9790, 9795, 9875, 9898, 9909, 9926, 9979, 9980, 10006, 10033, 10027, 10040, 10069, 10146 Y 10235. Y DE LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**: 4607 Y 8604, UNIDA CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, 5054; 5796; 6818; 7298; 7354; 7796; 7798 Y 8392, UNIDA CON LA COMISIÓN DE TRANSPORTE; 7860; 7889, 10070, 10083 Y 10223 UNIDA CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; 7905; 8053; 8077 UNIDA CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; 8109; 8338; 8342; 8409; 8526; 8576; 8582; 8650; 8686; 8755; 8756; 8806; 8810; 8877; 8955; 8972; 9166; 9204; 9227; 9239; 9266; 9311; 9319; 9320; 9360; 9381; 9394; 9396; 9404; 9405; 9419; 9426; 9428; 9469; 9489; 9514 Y 10247 UNIDA CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS; 9523; 9743; 9752; 9753; 9757; 9779; 9789; 9791; 9792; 9802; 9816; 9817; 9819; 9821; 9825; 9837; 9838; 9854; 9856; 9876; 9878; 9884; 9885; 9888; 9901; 9911; 9912; 9922; 9923; 9929; 9933; 9939; 9990; 9994; 9998; 10002; 10004; 10009; 10025; 10030; 10041; 10044, 10047 Y 10054 UNIDA CON LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; 10055; 10056; 10081; 10086; 10091; 10092; 10093; 10097; 10112; 10116; 10117; 10119; 10133; 10159; 10161; 10162; 10183; 10189; 10196; 10230; 10231; 10240; 10246; 10251; 10255 Y 10256. **EL PRESIDENTE GIRÓ LAS INSTRUCCIONES A OFICIALÍA MAYOR**

HACER LO CORRESPONDIENTE PARA HACER LLEGAR LOS EXPEDIENTES A LAS DIVERSAS COMISIONES.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITÓ UN LLEVE A CABO UN RECESO PARA REALIZAR UN ACUERDO ADMINISTRATIVO. EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS, HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL CON 37 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO.

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, RESPALDADO POR TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA, QUIENES SUBIERON AL PRESÍDUM, MIENTRAS DABA LECTURA AL POSICIONAMIENTO EN EL CUAL MANIFESTÓ EL RECHAZO A LAS RECIENTES DECLARACIONES DEL EJECUTIVO EN CONTRA DEL PODER LEGISLATIVO, EXHORTÁNDOLO PARA QUE SE CONDUZCA CON APEGO AL ESTADO DE DERECHO, A QUE CUMPLA Y VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y ACTUAR CON EL DEBIDO RESPETO QUE ENTRE LOS DISTINTOS PODERES DEBE EXISTIR, DEMANDANDO EL RESPETO HACIA EL PODER LEGISLATIVO. ASIMISMO EN NOMBRE DE LA LXXIV LEGISLATURA OFRECE Y RATIFICA A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL EL TRABAJAR DE MANERA ARMÓNICA PARA LOGRAR LOS MEJORES ACUERDOS Y RESULTADOS PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN AL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 124 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE 2016, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER SEMESTRE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9178/LXXIII QUE CONTIENE JUICIO POLITICO EN CONTRA DE LA C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS ACCIONES Y OMISIONES ILEGALES EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. ACORDANDO QUE ES IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. INTERVINIERON CON POSICIONAMIENTOS EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 10178/LXXIV QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SEAN PROHIBIDAS LAS MANIFESTACIONES DE INCONFORMIDADES QUE OBSTRUYAN LAS VIALIDADES O ESPACIOS PÚBLICOS. ACORDANDO QUE NO ES

DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE CONTINÚA CON EL PROCEDIMIENTO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** EL PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTÍA ALGUNA PROPUESTA PARA LA PERSONAS ACREEDORA AL RECONOCIMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”; INTERVINO CON UNA PROPUESTA EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE CÉDULA, **FUE APROBADO LA PROPUESTA DE LA PERSONA ACREEDORA AL RECONOCIMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9350/LXXIII QUE CONTIENE DENUNCIA EN CONTRA DEL C. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO COMO IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 39 VOTOS.**

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9444/LXXIII QUE CONTIENE DENUNCIA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS E INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE 2015 DEL SINDICATO Y MUNICIPIO. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y EL DIP. GUILLERMO

ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, QUE REMITA A ESTE PODER LEGISLATIVO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONTRA DE LOS C. ROGELIO BENAVIDES PINTOS Y GONZALO PADILLA OROZCO POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE 200,000 COBERTORES EN DICIEMBRE DE 2015, LOS CUALES SE ADQUIRIERON CON SOBRECOSTO Y SIN RESPETAR LOS REQUISITOS LEGALES MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. INTERVINIERON EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, CON PROPUESTAS DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN FELICITÓ AL LIC. FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA Y AL LIC. JAVIER CORRAL JURADO, POR SU RECENTE TOMA DE PROTESTA COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE.

EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE COLOQUEN UNA BARRERA DE CONTENCIÓN O MURO DIVISORIO EN EL TRAMO QUE LES CORRESPONDE SOBRE LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA, DE TAL MANERA QUE SE ASEGURE LA INTEGRIDAD DE LOS AUTOMOVILISTAS QUE CIRCULAN POR ESA VÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE RECHAZADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, MANIFESTANDO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TRABAJE DE MANERA ABIERTA, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN AL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 125 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE 2016, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, CON LA ASISTENCIA DE 31 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE LOS 11 RESTANTES DURANTE LA SESIÓN.

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITÓ VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEAL. EL PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR NUEVAMENTE EL TABLERO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, HABIENDO EL QUORUM DE LEY CON 23 DIPUTADOS PRESENTES Y 19 AUSENTES EN ESE MOMENTO.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, SOLICITÓ LLEVAR A CABO UN RECESO. EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. CONTINUANDO CON EL ASUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS EN CARTERA.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO DE MEDIADORES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE DEROGA EL INCISO I), PARA CREAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, PRESENTÓ INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE REFORMA A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO NUEVO LEÓN, A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y A LA LEY RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. SOLICITANDO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO CON CARÁCTER DE URGENTE.**

INFORME DE COMISIONES

EL **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **10219/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, COMODATO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREPARATORIA POLITÉCNICA, POR UN TÉRMINO DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, UBICADO EN LOS LÍMITES DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE PRIMER SECTOR Y COLONIA BALCONES DE SANTA CATARINA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

LA **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **10172/LXXIV** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE GOBIERNO E INCLUYAN LA COLOCACIÓN DE MALLAS CICLÓNICAS O CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONCRETO EN LA SUPERFICIE DE LOS PUENTES PEATONALES INSTALADOS EN LAS PRINCIPALES ARTERIAS Y AVENIDAS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A

FAVOR LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 10066/LXXIV QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 395 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, AUXILIADO POR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN; INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9752/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ RESERVÓ EL ARTÍCULO 43 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR. PROSIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ PRESENTÓ LA RESERVA DEL ARTÍCULO 43 Y DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. SE SOMETIERON LAS RESERVAS A VOTACIÓN, SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE CONVOCAR A SESIÓN DE TRABAJO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO A LAS 15:00 HORAS EL DÍA DE HOY EN LA SALA DE

PREVIAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EL PRESIDENTE DIO EL AVISO SOLICITADO.

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ EXTENDER EL ORDEN DEL DÍA ADICIONANDO UN DICTAMEN ASÍ COMO PRESENTAR UN ASUNTO EN EL APARTADO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES. **SIENDO APROBADA LA PROPUESTA POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE; EN EL CUAL SE APRUEBA CALENDARIO PARA LAS SESIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA ASÍ COMO DE LOS COMITÉS ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTOS, Y DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DE ESTE H. CONGRESO PARA QUE SE ABSTENGAN DE AUXILIAR EN EL DESAHOGO DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS CUALES NO CUMPLAN CON EL HORARIO ESTABLECIDO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS REUNIONES QUE POR SU CARÁCTER SEAN ACORDADAS PREVIAMENTE POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTE H. CONGRESO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE RECORDÓ A LOS DIPUTADOS DE LA COMPARCENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A LAS 16:30 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO; ASIMISMO, INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO QUE TENDRÁ REUNIÓN EN LA SALA DE PREVIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN.

LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, INVITÓ A LOS DIPUTADOS A LA MESA DE TRABAJO QUE TENDRÁ LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CON EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 6 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS EN EL PISO 10 DE ESTA TORRES ADMINISTRATIVA.

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL “DÍA MUNDIAL DE LOS DOCENTES” ESTABLECIDO POR LA UNESCO.

LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIO LECTURA AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DESAHOGO DE UNA SESIÓN Y LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, MISMOS A QUE DEBEN SUJETARSE.

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN AL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y DIVERSOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO AL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.****

- 2. OFICIO NO. 338-SECC/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. ERNESTO CANALES SANTOS, SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO, POR EL QUE SE LE EXHORTABA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBERNADOR DEL**

ESTADO, A FIN DE QUE SE LE INSTRUYERA AL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 847 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. PEDRO ALONSO CASAS QUIÑÓNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.-**DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 745, 779 Y 751 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
4. OFICIO NO. 1194-D/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO POR EL QUE SE LE SOLICITABA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, INVESTIGAR Y EN SU DEBIDO MOMENTO PREVINIERA TODA FORMA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN EL ESTADO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 781 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MAURICIO RAMOS MEDINA Y GABRIELA GARCÍA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LAS REPERCUSIONES QUE TRAE EL USO DESMEDIDO Y NEGLIGENTE DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

6. OFICIO 148/2016 SIGNADO POR EL C. ARQ. LEOBARDO LANDIN LOZANO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. VALERIA CANTÚ GARZA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DELITOS DEL ROBO DE PATRIMONIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ERIKA DEYANIRA PECINA ALCALÁ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS LESIONES QUE SE OCASIONEN A UN NASCITURUS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARÍA TERESA OVIEDO GONZÁLEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL

PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LAURA TORRES TORRES Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN RELACIÓN A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN DEL TIEMPO DE LA DETENCIÓN DE LOS INDIVIDUOS VINCULADOS A PROCESO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. WALTER MIZAEL DE OCHOA TÉLLEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULO DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO Y QUE ADICIÓN A LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN**

**LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO APROBARON SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$ 57,686, 249.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIPUTADA GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. **EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE DECRETO QUE ESTABLECE UN FIN ESPECIAL PARA EL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE CONTENIDO EN LA LEY DE

HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN ES UN ENTE SURGIDO DE LA INICIATIVA CONJUNTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES DE NUEVO LEÓN A.C. LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE DICHO FIDEICOMISO ES LA DE FINANCIERA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO AL TURISMO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y DEL RESTO DEL ESTADO, EMPLEADO PARA ELLO LOS RECURSOS QUE EN NUEVO LEÓN SE RECAUDAN SOBRE EL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE. ESTA IDEA SURGIÓ DE LOS TRABAJOS CONJUNTOS QUE A RAZÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN EN 1997 DEL IMPUESTO EN CUESTIÓN Y LAS MODIFICACIONES POSTERIORES QUE SE LLEVARON A CABO ENTRE LOS INTERESADOS. CON EL PROPÓSITO DE DAR FORMALIDAD AL COMPROMISO SURGIDO ENTRE LAS REUNIONES CELEBRADAS EL 14 DE ABRIL DE 2000 DEL ENTONCES GOBERNADOR FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIOND, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO JOSÉ COINDREAU GARCÍA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, ENTRE OTROS FUNCIONARIOS, IMPULSARON LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO. CON LOS AÑOS HA QUEDADO EN EVIDENCIA QUE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL HOSPEDAJE HA FUNCIONADO MÁS COMO UN INDICADOR QUE AFECTA POSITIVAMENTE LOS ÍNDICES DE RECAUDACIÓN DEL ESTADO, QUE COMO UNA FUENTE IMPORTANTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS FINANZAS ESTATALES, PERO POR LO CONTRARIO, LAS CANTIDADES RECAUDADAS SI HAN DEMOSTRADO SER ÚTILES EN TAREAS DE FOMENTO AL TURISMO, Y CONSIDERANDO QUE DENTRO DEL FIDEICOMISO TÉCNICO DE DICHO FIDEICOMISO SE ENCUENTRA REPRESENTADA LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE NUEVO LEÓN, A.C. Y LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY, HAY UNA GARANTÍA DE QUE LOS PRINCIPALES BENEFICIARIOS O EN SU CASO PERJUDICADOS, TIENEN VOZ Y VOTO EN LA TOMA DE DECISIONES AL FIDEICOMISO. NO OBSTANTE LAS BUENAS INTENCIÓNES CON EL QUE FUE CREADO DICHO FIDEICOMISO, AL DÍA DE HOY TIENE UNA PROBLEMÁTICA IMPORTANTE, YA QUE HAY EVIDENCIA DE QUE NO SE ENTREGAN AL FIDEICOMISO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE, LO QUE LLEVA AL

INCUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CONTRATO DE CREACIÓN DEL FITUR POR LA DISMINUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO, CON LA OBVIA AFECTACIÓN AL SECTOR TURISMO DEL ESTADO. LO ANTERIORMENTE DICHO SE PUEDE SUSTENTAR CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE HOSPEDAJE, SEGÚN LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL PRIMERO TRIMESTRE REPORTA EL GOBIERNO 17 MILLONES 231 MIL PESOS, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE REPORTA 36 MILLONES 13 MIL PESOS, EN COMPARATIVO ENTRE LAS TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE REGISTRADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL REGISTRO DE INGRESOS DEL FITUR, SEGÚN LAS FUENTES DE INFORMES TRIMESTRALES PODEMOS REPORTAR QUE EN EL PRIMER TRIMESTRES SE REPORTÓ 10 MILLONES 570 MIL PESOS, Y EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 18 MILLONES 940 MIL PESOS. ANTE ELLO CONSIDERAMOS QUE ESTO OBEDECE A UNA ACCIÓN DELIBERADA LLEVADA A CABO CON LA PLENA CONCIENCIA DE QUE SE ESTÁ PRIVANDO DE RECURSOS A UN ORGANISMO QUE ES UNA EXPRESIÓN IMPORTANTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO AL TURISMO, PARTICIPACIÓN QUE REDUNDA EN LA PREVENCIÓN DE ACCIONES UNILATERALES COMO LA FALLIDA LICITACIÓN FAST TRACK DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Y SE AFIRMA, QUE MÁS DE UNA OMISIÓN O DESCUIDO ES UNA DECISIÓN NO ATRIBUIBLE A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO, YA QUE EN VARIAS OCASIONES EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, HA CONFIRMADO QUE LOS INGRESOS PROPIOS INCLUIDOS LOS DERIVADOS DEL MULTICITADO IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE SE HAN INCREMENTADO, COMO SE PUEDE APRECIAR EN LOS BOLETINES QUE AL RESPECTO DE LA MENCIONADA DEPENDENCIA HA EMITIDO. Y VOY A OBVIAR DOS CUADROS QUE VIENEN EN LA INICIATIVA QUE PRESENTO, PERO QUE EN GENERAL DAN UNA PANORÁMICA QUE ESTO ESTÁ GENERANDO UNA CONFUSIÓN AL COMPARAR LAS DISTINTAS FUENTES QUE TIENEN CARÁCTER OFICIAL, Y NO HACE MÁS QUE REAFIRMAR NUESTRA PREOCUPACIÓN, DE QUE ANTE LA NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DIARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE ESTÁ PONIENDO EN

RIESGO LA POSIBILIDAD DE FOMENTAR EL TURISMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE POR LO GENERAL TIENE UN EFECTO MULTIPLICADOR RESPECTO A LAS CANTIDADES QUE SE INVIERTEN EN ELLO. A NUESTRO JUICIO, HAY UNA SOLUCIÓN QUE ES VIABLE, E IMPLICA HACER USO DE UNA ATRIBUCIÓN ESPECÍFICA DEL CONGRESO, CONTENIDA EN EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICE: “ARTÍCULO 2º.- LA LEY DE INGRESOS ESTABLECERÁ ANUALMENTE LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE DEBAN RECAUDARSE, SOLO POR LEY O DECRETO DEL CONGRESO, QUE ASÍ LO DISPONGA EXPRESAMENTE, PODRÁ DESTINARSE UN IMPUESTO, DERECHO, PRODUCTO O APROVECHAMIENTO A UN FIN ESPECIAL. CON BASE EN LO ANTERIOR SE PROPONE A ESTA ASAMBLEA EMITIR UN DECRETO QUE RETOME EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN, QUE EN RESUMEN CONTENDRÁN LO SIGUIENTE:

- I ESTABLECERÁ COMO USO ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE HOSPEDAJE EL FINANCIAMIENTO ACTIVIDAD DE FOMENTO AL TURISMO
- II ESTABLECERÁ OBLIGATORIEDAD DE ENTREGAR LOS RECURSOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL DÍA 20 DEL MES SIGUIENTE AL PERÍODO QUE CORRESPONDA.
- III ESTABLECERÁ RECARGOS POR LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DEL FITUR.
- IV ESTABLECERÁ SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA INJUSTIFICADA.
- V IMPONDRÁ LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES, BRAZO OPERATIVO DEL FIDEICOMISO.

CONFIAMOS EN QUE DICHA PROPUESTA REDUNDARÁ EN BENEFICIO AL SECTOR TURÍSTICO, CON UN IMPACTO POSITIVO PARA LA ECONOMÍA DE LA ZONA METROPOLITANA Y EN GENERAL DE NUESTRA REGIÓN. SIN MÁS QUE AGREGAR PROPONGO A LA ASAMBLEA LA SIGUIENTE INICIATIVA:

**DECRETO QUE ESTABLECE EL FIN ESPECIAL PARA EL
IMPUUESTO SOBRE HOSPEDAJE, CONTENIDO EN
LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE DECRETO ES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN FIN ESPECIAL PARA LOS INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE QUE RECIBA EL ESTADO DURANTE UN EJERCICIO FISCAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 2.- LA RECAUDACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁ DESTINADA AL FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN 77 6 (FITUR), A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTIVO:

- I.** REALIZAR APORTACIONES ECONÓMICAS PARA LA PROMOCIÓN O REALIZACIÓN DE EVENTOS O CONVENCIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, ARTÍSTICO, ENTRETENIMIENTO U OTROS DE CARÁCTER ANÁLOGO QUE A JUICIO DEL COMITÉ TÉCNICO GENEREN UN INCREMENTO DE VISITANTES AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CORTO O MEDIANO PLAZO.
- II.** CUBRIR GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LOS GASTOS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE EXISTAN EN OTROS PAÍSES PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, SU ÁREA METROPOLITANA Y DE TODOS LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- III.** REALIZAR EROGACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE A JUICIO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO SE CONSIDEREN COMO ATRACTIVO PARA LOS TURISTAS O VISITANTES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- EL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TRANSFERIRÁ EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DEL MES SIGUIENTE INMEDIATO AL PERÍODO QUE CORRESPONDA. CUANDO TAL FECHA COINCIDA CON UN DÍA

INHÁBIL, LA TRANSFERENCIA SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ARTÍCULO 4.- DE NO EFECTUARSE LA ENTREGA DE ESTOS RECURSOS DENTRO DEL PLAZO REFERIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, A PARTIR DEL DÍA 21 DEL MES POSTERIOR AL MES EN QUE SE REALICE LA RECAUDACIÓN, EL RETRASO DARÁ LUGAR AL PAGO DE INTERESES, A LA TASA DE RECARGOS QUE EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO SE ESTABLECE PARA LOS CASOS DE PAGOS A PLAZOS DE CONTRIBUCIONES, ADEMÁS DE REPRESENTAR UNA CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL FUNCIONARIO QUE EN FORMA INJUSTIFICADA RETRASE LA ENTREGA DE DICHOS RECURSOS.

ARTÍCULO 5.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PUBLICARÁ TRIMESTRALMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO UN INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE ASÍ COMO DE LA CANTIDAD DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN 77 6 (FITUR). DICHO INFORME DEBERÁ REFLEJAR LAS VARIACIONES ENTRE LO RECAUDADO Y LO ENTREGADO AL FIDEICOMISO; ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTENER LA EXPLICACIÓN DE DICHAS VARIACIONES. UNA COPIA DE ESTE INFORME SERÁ REMITIDO AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA SU CONOCIMIENTO ASÍ COMO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO METROPOLITANO, QUIENES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA HABRÁN DE DAR REQUERIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDERÁ AL COMITÉ TÉCNICO, ESTABLECER LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y MANEJO DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE CUYO CUMPLIMIENTO ESTÉN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DEL FIDEICOMISO. DICHAS OBLIGACIONES SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA QUE SEAN

APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL.

ARTÍCULO 7.- DE MANERA TRIMESTRAL, LA DIRECCIÓN DEL FIDEICOMISO DEBERÁ ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO METROPOLITANO, UN INFORME QUE ESPECIFIQUE LA RAZÓN DE VARIACIONES ENTRE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS Y LOS RECIBIDOS ASÍ COMO DE LA VARIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTADOS Y LOS REALIZADOS. ASÍ MISMO, DICHO INFORME ESPECIFICARÁ LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR CADA ACTIVIDAD O PROYECTO DE FOMENTO REALIZADO DURANTE EL PERÍODO QUE SE INFORMA.

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 ° DE ENERO DE 2017. ES CUANTO C. PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE SI ME PERMITE SUSCRIBIR LA INICIATIVA. HAY DATOS INTERESANTES ACERCA DE LOS MONTOS, Y EVIDENTEMENTE ESTAREMOS TRABAJÁNDOLA EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CREO QUE ES URGENTE. ES URGENTE TAMBIÉN HACER UNA REVISIÓN COMPLETA DE LAS TASAS, PERO CREO QUE LA FORTALEZA QUE SE LE DA AL FIDEICOMISO PARA HACER LOS FOMENTOS AL TURISMO, ES APARTE EMERGENTE. ENTONCES SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA LE VOY AGRADECER MUCHO, Y SI ME PERMITE EL PROMOVENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE, *SIENDO ACEPTADA LA SUSCRIPCIÓN.*

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUALMENTE SEÑOR PRESIDENTE, SI ME PERMITE EL PROMOVENTE SUSCRIBIR LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE TAMBIÉN TIENE UNA TRASCENDENCIA

IMPORTANTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO Y ¿SI ASÍ ME LO PERMITIERA COMPAÑERO EUGENIO?".

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ Y LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO PROMOVENTE.

C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "SI PRESIDENTE CON GUSTO, ADEMÁS ES MUY LÓGICA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PORQUE ES EXACTAMENTE DE LO QUE SE QUIERE ¿VERDAD? QUE ESTOS RECURSOS VAYAN DESTINADOS AL FOMENTO AL TURISMO. ENTONCES ADELANTE Y BIENVENIDA LA PROPUESTA".

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**".

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EL SUSCRITO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: UN GRUPO DE LA POBLACIÓN QUE DESDE HACE AÑOS HA COBRADO ESPECIAL INTERÉS, TANTO EN EL ÁMBITO

INTERNACIONAL COMO NACIONAL, ES LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, DISTINTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES HAN SUMADO ESFUERZOS PARA PROMOVER POLÍTICAS QUE PROPICIEN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ESTAS PERSONAS EN EL PAÍS. AHORA BIEN, EN EL CASO DE LAS PERSONAS QUE SUFREN CON ALGUNA DISCAPACIDAD SE OBSERVAN RETOS MAYORES, ESTA POBLACIÓN ENFRENTA ENTORNOS FÍSICOS POCO ADECUADOS Y ACTITUDES DISCRIMINATORIAS QUE TRASTOCAN SU PLENO DESARROLLO. EN EL CASO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD HAY QUE MENCIONAR QUE ELLOS ENFRENTAN DISTINTAS FORMAS DE EXCLUSIÓN EN DIVERSOS GRADOS, DEPENDIENDO DE FACTORES COMO EL TIPO DE IMPEDIMENTO, EL LUGAR DE RESIDENCIA Y LA CULTURA O CLASE A LA CUAL PERTENECEN. GRACIAS A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS GOBIERNOS DE TODO EL MUNDO HAN ASUMIDO LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAPACIDAD O DISCAPACIDAD, DISFRUTEN DE SUS DERECHOS SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGUNA CLASE. ASÍ MISMO EN DICHAS CONVENCIONES, SE ESTABLECE ENTRE OTROS, QUE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD. DE ELLO SE SIGUE, POR TANTO, QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD TENGAN DERECHO A DISFRUTAR DE TODA LA GAMA DE SERVICIOS QUE INTEGRAN LA ASISTENCIA SANITARIA EN LOS PRIMEROS MESES Y AÑOS, Y EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES Y AFECCIONES DE LA INFANCIA. POR OTRA PARTE, RESULTA PRIMORDIAL HACER MENCIÓN DE ALGUNOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN EL ESTADO, MISMOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD GARANTIZAR LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE TODO LA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTADO. EN EL CASO DE NIÑOS Y NIÑAS LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFIERE EN SU ARTÍCULO 13 QUE SON DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EL DERECHO A LA INCLUSIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. ASÍ MISMO, DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO TAMBIÉN REFIERE EN SU ARTÍCULO 60 QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL MÁS

ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD, ASÍ COMO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA Y DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y RESTAURAR SU SALUD Y QUE POR ELLO ENTRE OTROS SE DEBE:

- ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA MÉDICA Y SANITARIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES Y LA REHABILITACIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL DE DISCAPACIDADES Y ENFERMEDADES, TANTO CURABLES COMO DE CARÁCTER TERMINAL.
- DISPONER LO NECESARIO PARA QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD RECIBAN LA ATENCIÓN APROPIADA A SU CONDICIÓN, QUE LOS REHABILITE, MEJORE SU CALIDAD DE VIDA, FACILITE SU INTERACCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y PERMITA UN EJERCICIO IGUALITARIO DE SUS DERECHOS;
- ESTABLECER MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE DISCAPACIDADES A EFECTO DE PREVENIR Y REDUCIR AL MÁXIMO LA APARICIÓN DE NUEVAS DISCAPACIDADES Y ASEGURAR LOS MAYORES NIVELES DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN;

SE REFIERE TODO LO ANTERIOR YA QUE DE ACUERDO CON LOS INFORMES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI 2012) ALREDEDOR DE 6 MIL NIÑOS NACEN EN MÉXICO CON ALGUNA DISCAPACIDAD AUDITIVA SIN EMBARGO, DE ESA POBLACIÓN, SÓLO 2 MIL 400 NIÑOS REQUIEREN DE UN IMPLANTE COCLEAR, RECOMENDABLE ANTES DE LOS 3 AÑOS DE EDAD POR LA EFECTIVIDAD PRESENTADA DESPUÉS DE HACER LOS ESTUDIOS PERTINENTES DE TAMIZ AUDITIVO Y PRUEBAS DE SORDERA CRÓNICA. LOS IMPLANTES COCLEARES, PUEDEN AYUDAR A LOS NIÑOS A RECOBRAR SU HABILIDAD LINGÜÍSTICA Y MEJORAR SUS APTITUDES SOCIALES. LA MAYORÍA DE LOS NIÑOS QUE RECIBEN IMPLANTES TIENEN ENTRE DOS Y SEIS AÑOS DE EDAD. EL IMPLANTE TEMPRANO PROPORCIONA UNA EXPOSICIÓN A LOS SONIDOS QUE PUEDE SER ÚTIL DURANTE EL PERÍODO CRÍTICO EN EL QUE LOS NIÑOS APRENDEN A HABLAR Y ADQUIEREN HABILIDADES LINGÜÍSTICAS. LA IMPLANTACIÓN DE UN PROCESADOR COCLEAR EN NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS, PERMITE UN DESARROLLO NORMAL DEL INFANTE EN TODOS ASPECTOS:

SOCIAL, COMUNICATIVA, EDUCATIVA, DEPORTIVO, ETC. UN NIÑO CON UN IMPLANTE ANTES DE LOS TRES AÑOS, DESARROLLA UNA VIDA NORMA. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, REFIERE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN DE SU SALUD Y REHABILITACIÓN INTEGRAL Y QUE PARA ESTOS EFECTOS, LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA, DEBEN DE DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR ACCIONES PARA LA ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ESTIMULACIÓN TEMPRANA, ATENCIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN PARA LAS DIFERENTES DISCAPACIDADES. AHORA, SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY ESTATAL DE SALUD ESTABLECE QUE LA ATENCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMPRENDE ENTRE OTROS LAS AYUDAS FUNCIONALES QUE REQUIERAN, EN DICHA LEY NO SE ESTABLECE NINGUNA PRIORIDAD A LOS NIÑOS MENOS 3 AÑOS, EDAD LA CUAL ES FUNDAMENTAL PARA ATENDER LOS CASOS DE DETECCIÓN DE ALGUNA DISCAPACIDAD AUDITIVA. ES POR LO ANTERIOR, QUE LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA COMO FINALIDAD QUE CUANDO A UN MENOR DE TRES AÑOS SE LE DETECTE UNA DISCAPACIDAD AUDITIVA, SE LES GARANTICE UNA ATENCIÓN GRATUITA Y PRIORITARIA MEDIANTE LOS AVANCES CIENTÍFICOS EXISTENTES E IMPLANTES COCLEARES. ESTIMAMOS QUE ESTA REFORMA CONTRIBUIRÁ A PERFECCIONAR EL ANDAMIAJE JURÍDICO EN MATERIA DE SALUD, Y BRINDAR LA POSIBILIDAD A NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS QUE NACEN CON UNA DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA QUE PUEDAN MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN IMPLANTE COCLEAR; HAY QUE RECORDAR QUE EN FECHAS RECIENTES FUE APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN UNA REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD EN DONDE SE GARANTIZA LA MEDIDA PROPUESTA EN MI INICIATIVA Y POR CONSIGUIENTE ESTIMAMOS OPORTUNO QUE LA MISMA SEA APROBADA POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO ÚNICO**: SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 32.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR DISCAPACIDAD A LA O LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL, INTELECTUAL O SENSORIAL, YA SEA PERMANENTE O TEMPORAL QUE POR RAZÓN CONGÉNITA O ADQUIRIDA, PRESENTA UNA PERSONA, QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS.

LA ATENCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMPRENDE:

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII
- IX
- X.- LA ATENCIÓN GRATUITA Y PRIORITARIA MEDIANTE LOS AVANCES CIENTÍFICOS EXISTENTES E IMPLANTES COCLEARES, CUANDO LES SEA DETECTADA UNA DISCAPACIDAD AUDITIVA A LOS NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS.**

TRANSITORIOS ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. JOSÉ LUIS, PARA PREGUNTARTE ¿SI ME PERMITES SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA? TIENES MUCHA RAZÓN, UNA PERSONA CON

DISCAPACIDAD Y LUEGO APARTE QUE NO ESCUCHA, E IMPOSIBILITAR EL DERECHO A UN IMPLANTE COCLEAR LE LIMITA DEMASIADO LA CAPACIDAD O EL AVANCE QUE PUEDA TENER. CUANDO UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD EMPIEZA A ESCUCHAR Y LE EMPIEZAS A DECIR LO QUE ESTÁ MAL, LO QUE NO ESTÁ MAL, PUEDE A EMPEZAR A DECIRTE SI TIENE HAMBRE, SI TIENE ALGUNA NECESIDAD. ENTONCES YO CREO QUE ES MUY RELATIVA, Y TE FELICITO Y ME QUIERO SUSCRIBIR JOSÉ LUIS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE, *FUE ACEPTADA LA SUSCRIPCIÓN.*

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO JOSÉ LUIS, TE QUIERO FELICITAR Y QUISIERA QUE ME PERMITIERAS SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA TAN NOBLE, TAN NECESARIA. MUCHAS VECES NADA MÁS PENSAMOS EN LAS DISCAPACIDADES MOTRICES Y NOS OLVIDAMOS QUE HAY DISCAPACIDADES AUDITIVAS TAMBIÉN Y QUE SON MUY IMPORTANTES PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS. MUCHAS FELICIDADES”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE, *FUE ACEPTADA LA SUSCRIPCIÓN.*

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HOLA BUENOS DÍAS A TODOS, EN ESTA OCASIÓN SUBO A LA TRIBUNA A NOMBRE DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS

LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A PRESENTAR LA **INICIATIVA DE LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**. QUIERO DECIRLES QUE ESTA LEY SE HA CONSENSADO ENTRE LOS CUARENTA Y DOS, LAS SIETE BANCADAS TENEMOS OBVIAMENTE INTERÉS MUY PRECISO, MUY PUNTUAL EN QUE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SALGA ADELANTE Y SALGA BIEN. EL DÍA DE HOY LES VOY A PRESENTAR ALGUNOS DE LOS PUNTOS RELEVANTES QUE INCLUYE ESTA LEY, A FIN DE EMPEZAR A DAR TRÁMITE OBVIAMENTE, Y A FIN DE PODER EMPEZAR CON LAS MESAS DE TRABAJO CON TODOS LOS INTERESADOS EN ESTA INICIATIVA. VAMOS A ESTAR TRABAJANDO DE LA MANO, LA COMISIÓN QUE PRESIDE HÉCTOR GARCÍA Y TAMBIÉN LA QUE PRESIDE HERNÁN SALINAS, JUNTAMENTE CON ANTICORRUPCIÓN, A FIN DE PODER LLEVAR A FIN ESTA INICIATIVA, OBVIAMENTE CUBRIENDO TODOS LOS PUNTOS PRIORITARIOS QUE EN ELLA SE ESTABLEZCAN. LES VOY A LEER UN POCO LOS PUNTOS RELEVANTES QUE SE VAN A ESTAR MENCIONANDO, Y YA LUEGO OBVIAMENTE EMPEZAREMOS A TURNARLA, Y A FIN DE LLEVAR A CABO LAS MESAS DE TRABAJO PARA PODERLA APROBAR”.

LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA CONTINUÓ: “LA EVOLUCIÓN JURÍDICA DENTRO DE LA CREACIÓN DE LAS NUEVA NORMAS, NOS DA COMO RESULTADO EL DÍA DE HOY QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEGISLACIONES FEDERALES SIENDO COMO ESTÁN, PODAMOS PRESENTAR ESTA INICIATIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ESTA INICIATIVA VIENE A CREAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE TAL FORMA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN DE TRABAJAR EN FORMA CONJUNTA, AL IGUAL QUE CON LOS CIUDADANOS PARA PODER PRACTICAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE FISCALIZACIÓN. ASÍ TAMBIÉN, DEBERÁN DE ESTABLECERSE ACCIONES PERMANENTES QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EL PRESENTE PROYECTO DE LEY CONTIENE ENTRE OTRAS FIGURAS, QUE EN SU CONJUNTO DEBERÁN DE CONFORMAR LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POR EJEMPLO: UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL DEBERÁ DE SER ENCARGADO DE VIGILAR, PREVENIR Y DETECTAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS

ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL DE COORDINAR Y ENCAUSAR LOS ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN; HABRÁ UN COMITÉ COORDINADOR, EL CUAL DEBERÁ DE ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN EL CUAL SE DEBERÁN DE PROPONER ENTRE OTROS INTEGRANTES EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, UN FISCAL ANTICORRUPCIÓN, EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA ENTRE OTROS. LOS MUNICIPIOS BAJO ESTE PROYECTO DE LEY SON QUIENES DEBERÁN DE ESTAR INCLUIDOS A QUE SE ESTABLEZCAN EN SUS PROPIOS SISTEMAS MUNICIPALES ESTE SISTEMA ESTATAL, A FIN DE QUE PODAMOS LLEVAR DE UNA MANERA COORDINADA Y HOMOLOGADA A ESTADO Y MUNICIPIOS UNA PLATAFORMA DIGITAL, EN EL CUAL SE PODRÁ VER DE MANERA EFICAZ Y VINCULAR TODA LA INFORMACIÓN PARA OBTENER FUNCIONALIDAD EN NUESTRA LEGISLACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA MATERIA. DE IGUAL FORMA, SE PROPONE LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, CUYO OBJETO SERÁ EL DE ESTABLECER ACCIONES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE SUS INTEGRANTES, DENTRO DE SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y PROMOVIENDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE IDEAS Y TAMBIÉN EXPERIENCIAS ENCAMINADAS A AVANZAR EN EL DESARROLLO DE LA FISCALIZACIÓN EN LOS RECURSOS PÚBLICOS. CABE MENCIONAR QUE EN ESTE PROYECTO DE INICIATIVA, SE VENDRÁN A REFORMAR DIVERSAS LEYES DEL ESTADO, ENTRE ELLAS LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, LA LEY DE RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CÓDIGO PENAL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. CON ELLO SE PRETENDE OBIVIAMENTE ERRADICAR HASTA EL DÍA DE HOY LO QUE HEMOS LLAMADO CORRUPCIÓN. DE IGUAL FORMA, SE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO UNA REFORMA CONSTITUCIONAL ENTRE LA CUAL DEBEREMOS DE INCLUIR LA ELIMINACIÓN DEL FUERO, EL NOMBRAMIENTO DE UN FISCAL AUTÓNOMO, ASÍ COMO LA AUDITORÍA SUPERIOR. EN ESTE SENTIDO, SE PRESENTA ESTE PROYECTO DE LEY PARA LLEVAR A CABO AHORA SI EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y QUE QUEDARÁ FIRME EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO CUAL LO FIRMAMOS EL DÍA DE HOY LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS QUE

REPRESENTAMOS LA PRESENTE LEGISLATURA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

SE ANEXA LA INICIATIVA REFERIDA.

LOS SUSCRITOS DIPUTADOS ARELLANO BALDERAS SERGIO, BARRÓN PERALES KARINA MARLEN, BARROSO CORREA ÁNGEL ALBERTO, BENVENUTTI VILLARREAL LETICIA MARLENE, BLANCO DURÁN JORGE ALAN, CANTÚ CANTÚ GABRIEL TLÁLOC, CANTÚ RAMÍREZ ANDRÉS MAURICIO, CARRILLO MARTÍNEZ DANIEL, CASTILLO ALMANZA ITZEL SOLEDAD, COLLAZO GARZA OSCAR JAVIER, DE LA GARZA TIJERINA ADRIÁN, ESPINOSA EGÚÍA JUAN FRANCISCO, FLORES ESCOBAR OSCAR ALEJANDRO, GARCÍA GARCÍA HÉCTOR, GARCÍA MANCILLAS MERCEDES CATALINA, GARCÍA SEPÚLVEDA SAMUEL ALEJANDRO, GARZA OCHOA JOSÉ LUIS, GÓMEZ GARCÍA EUSTOLIA YANIRA, GÓMEZ TAMEZ EVA MARGARITA, GONZÁLEZ CABRIELES RUBÉN, GONZÁLEZ VALDEZ MARCO ANTONIO, GRIMALDO IRACHETA MYRNA ISELA, HERNÁNDEZ MARROQUÍN FELIPE DE JESÚS, LANDA GARCÍA TÉLLEZ MARÍA CONCEPCIÓN, LEAL CANTÚ COSME JULIÁN, LLANES RIVERA ROSALVA, LÓPEZ SÁNCHEZ LAURA PAULA, MARTÍNEZ DÍAZ MARCO ANTONIO, MARTÍNEZ VILLARREAL MARCELO, MENDOZA VÁZQUEZ MARCOS, MONTIEL AMOROSO EUGENIO, NAVA RIVERA JESÚS ÁNGEL, RODRÍGUEZ DE LA GARZA LUDIVINA, RODRÍGUEZ PÁEZ GUILLERMO ALFREDO, SALAZAR MARROQUÍN EVA PATRICIA, SALINAS GARZA JOSÉ ARTURO, SALINAS WOLBERG HERNÁN, SANTOS MARTÍNEZ JOSÉ LUIS, TIJERINA CANTÚ LILIANA, TREVIÑO SALAZAR GLORIA CONCEPCIÓN, VARGAS GARCÍA ALHINNA, VILLALÓN GONZÁLEZ ALICIA MARIBEL, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL SERVICIO PÚBLICO HA ESTADO PRIVADO DE LOS FUNDAMENTOS ESENCIALES DEL DEBER SER: AUSTERIDAD, SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y HONESTIDAD. SIN

LAS ADECUADAS DEFENSAS JURÍDICAS HA SIDO FÁCIL PARA MUCHOS PSEUDO SERVIDORES PÚBLICOS EL QUEBRANTAR LA CONFIANZA CIUDADANA, POR ELLO RESULTA NO SOLO NECESARIO, SINO URGENTE, LEVANTAR CON FIRMEZA Y VOLUNTAD LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD Y BUEN GOBIERNO SOBRE UN SÓLIDO BASAMENTO, CON APEGO A LA LEGALIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO, PERO TAMBIÉN ES UN PROBLEMA DE DIRECCIÓN, PUES QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCIR, DESDE EL GOBIERNO, EL DESTINO DE LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES, HAN FALLADO EN LOS MÉTODOS, EN LOS SISTEMAS Y EN LA OBSERVANCIA DE UN ESTADO DE DERECHO QUE ORIENTE EL SERVICIO PÚBLICO BAJO UNA ESTRICTA CONDUCCIÓN ÉTICA. CONSIDERAMOS COMO UN HECHO REAL QUE EN MÉXICO EXISTE UN CONSENSO EN CUANTO A LA NECESIDAD INMEDIATA DE IMPLEMENTAR UNA AMPLIA REFORMA QUE PREVENGA, INVESTIGUE Y, QUE SOBRE TODO, SANCIONE A TODOS AQUELLOS QUE APROVECHÁNDOSE DE UNA RESPONSABILIDAD PÚBLICA, OBTIENEN BENEFICIOS INDEBIDOS PARA SÍ, SUS FAMILIAS Y SUS AMIGOS. LA VERGONZANTE CORRUPCIÓN QUE TAMBIÉN, SIN LUGAR A DUDAS, AFECTA A NUEVO LEÓN, HA MERMADO LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL ESTADO DE DERECHO. POR ELLO, SOSTENEMOS QUE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN ES UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO EN TODAS SUS ESFERAS, EJEMPLO DE ESTO FUERON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A NIVEL FEDERAL PARA MATERIALIZAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, Y A NIVEL ESTATAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y POSTERIORMENTE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN LA MATERIA. RECENTEMENTE, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ LAS LEYES SECUNDARIAS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; CORRESPONDE AHORA A ESTA LEGISLATURA, COMO TAREA CENTRAL, OBLIGATORIA E INAPLAZABLE, LA DE ACTUALIZAR Y PERFECCIONAR EL QUEHACER DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS MEDIANTE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS LEYES ESTATALES VINCULADAS CON EL EJERCICIO ÉTICO Y HONESTO DEL SERVICIO PÚBLICO, TENIENDO COMO OBJETIVO SUPERIOR EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXIV

LEGISLATURA, DAR PRIORIDAD INAPLAZABLE A LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN; INTEGRAR DEBIDAMENTE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN COMO ÓRGANO RECTOR DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE OPERAR EL SISTEMA; Y DESIGNAR Y DEFINIR LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN. LA PRESENTE LEY TENDRÁ COMO OBJETIVO ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA, ADEMÁS DE DEFINIR CÓMO SE VAN A DISEÑAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL, SANCIÓN, DISUASIÓN Y COMBATE A PRÁCTICAS DESHONESTAS. LA LEGISLACIÓN PREVERÁ LA CREACIÓN DE DICHO SISTEMA, INTEGRADO POR UN COMITÉ COORDINADOR, UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UN COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN. ÉSTOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: A) EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SERÁ EL ENCARGADO DE VIGILAR, PREVENIR Y DETECTAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO COORDINAR Y ENCAUZAR LOS ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN; B) EL COMITÉ COORDINADOR ESTABLECERÁ MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y SE PROPONDRÁ SE INTEGRARE POR LOS TITULARES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DE LOS PRESIDENTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y UNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y C) SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, EL CUAL INTEGRARÁ MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES PARA MAXIMIZAR LA COBERTURA DE LA FISCALIZACIÓN EN TODO EL ESTADO. COMO ES DE ADVERTIRSE, LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VIENE A BRINDAR UNA PLATAFORMA ADECUADA PARA QUE LA SOCIEDAD REPRESENTADA EN DICHO COMITÉ, PUEDA EVALUAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA Y A SU VEZ EMITIR LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES, PUES SERÍA INFRUCTUOSO PREVER SU EXISTENCIA SIN QUE TUVIERA UNA ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y

CENTRAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA. EN ESTE MISMO SENTIDO Y RESPECTO A LA APLICACIÓN DE ESTE ESFUERZO A NIVEL MUNICIPAL, SE ESTABLECE LA EXISTENCIA DE SISTEMAS MUNICIPALES QUE FUNDAMENTADOS EN LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS QUE EN SU CASO DEBERÁN REALIZARSE, MISMAS QUE CONTENDRÁ SU INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO BAJO LAS BASES QUE ESTA LEY ESTABLECE. SE PLANTEA LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN CUYO OBJETO SERÁ ESTABLECER ACCIONES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE SUS INTEGRANTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROMOViendo EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, IDEAS Y EXPERIENCIAS ENCAMINADAS A AVANZAR EN EL DESARROLLO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CONTARÁ ENTRE SUS INTEGRANTES A LA PROPIA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y A LAS SECRETARÍAS O INSTANCIAS HOMÓLOGAS ENCARGADAS DEL CONTROL INTERNO DE LOS ENTES PÚBLICOS. POR SU PARTE, EL COMITÉ COORDINADOR EMITIRÁ LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL QUE A SU VEZ PERMITA CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS, OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY, DICHA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS. FINALMENTE, EL COMITÉ COORDINADOR A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO, EMITIRÁ UN INFORME ANUAL QUE DEBERÁ SER SOMETIDO PARA SU APROBACIÓN ANTE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, DEBIENDO SER APROBADO COMO MÁXIMO TREINTA DÍAS PREVIOS A QUE CULMINE EL PERÍODO ANUAL DE SU PRESIDENCIA. EL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR PODRÁ CONTENER RECOMENDACIONES QUE DEBERÁN SER NOTIFICADAS A LAS AUTORIDADES QUE EN SU CASO SEAN OBSERVADAS, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DICHAS AUTORIDADES SOLICITEN LAS ACLARACIONES Y PRECISIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS QUE EMITA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL A LOS ENTES PÚBLICOS, SERÁN PÚBLICAS Y DE CARÁCTER INSTITUCIONAL DEBIENDO ESTAR ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS,

MECANISMOS, ORGANIZACIÓN, NORMAS, ASÍ COMO ACCIONES U OMISIONES QUE DERIVEN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTE EL COMITÉ COORDINADOR. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA INICIATIVA RECOGE ATINADAMENTE LAS PROPUESTAS DE LOS DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS QUE CONFORMAN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS DE DIVERSOS CIUDADANOS ENCABEZADOS ENTRE OTROS POR ROGELIO SADA ZAMBRANO, QUIENES HAN EXPRESADO SU INTERÉS EN ACTUALIZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO PARA HACER REALIDAD EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN NUESTRA ENTIDAD, COMO HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES Y OBJETIVOS QUE LA MISMA INICIATIVA DEL LEY ESTABLECE. POR ELLO EN ESTE TENOR Y DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO Y MOTIVADO ES QUE SOLICITO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. PRIMERO.**- SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PAR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
OBJETO DE LA LEY**

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO, LAS ENTIDADES ESTATALES Y LOS MUNICIPIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PREVENGAN, INVESTIGUEN Y SANCIONEN LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN.

ARTÍCULO 2. SON OBJETIVOS DE ESTA LEY:

- I. ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO, LAS ENTIDADES ESTATALES, Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO;**
- II. ESTABLECER LAS BASES MÍNIMAS PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS;**
- III. ESTABLECER LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS;**
- IV. ESTABLECER LAS DIRECTRICES BÁSICAS QUE DEFINAN LA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL, SANCIÓN, DISUASIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN;**
- V. REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SU COMITÉ COORDINADOR Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE SUS INTEGRANTES;**
- VI. ESTABLECER LAS BASES, PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;**
- VII. ESTABLECER LAS BASES Y POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LA TRANSPARENCIA, DE LA FISCALIZACIÓN, Y DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ;**
- VIII. ESTABLECER LAS ACCIONES PERMANENTES QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO CREAR LAS BASES MÍNIMAS PARA QUE TODO ÓRGANO EN EL ESTADO ESTABLEZCA POLÍTICAS EFICACES DE ÉTICA PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO;**
- IX. ESTABLECER LAS BASES DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, Y**
- X. ESTABLECER LAS BASES MÍNIMAS PARA CREAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA EL SUMINISTRO, INTERCAMBIO, SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LAS INSTITUCIONES COMPETENTES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO.**

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTENDERÁ POR:

- I. COMISIÓN DE SELECCIÓN: LA QUE SE CONSTITUYA EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, PARA NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;**

- II. COMISIÓN EJECUTIVA: EL ÓRGANO TÉCNICO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA;
- III. COMITÉ COORDINADOR: LA INSTANCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN Y EFICACIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;
- IV. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LA INSTANCIA COLEGIADA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONTARÁ CON LAS FACULTADES QUE ESTABLECE ESTA LEY;
- V. DÍAS: DÍAS HÁBILES;
- VI. ENTES PÚBLICOS: LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; LOS MUNICIPIOS, SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN; LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE NO FORMEN PARTE DE LOS PODERES JUDICIALES; LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE TENGA CONTROL CUALQUIERA DE LOS PODERES Y ÓRGANOS PÚBLICOS ANTES CITADOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO;
- VII. ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL: LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LOS ENTES PÚBLICOS;
- VIII. SECRETARÍA EJECUTIVA: EL ORGANISMO QUE FUNGE COMO ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ COORDINADOR;
- IX. SECRETARIO TÉCNICO: EL SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LA PRESENTE LEY;
- X. SERVIDORES PÚBLICOS: CUALQUIER PERSONA QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN;
- XI. SISTEMA ESTATAL: EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;
- XII. SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN: EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN ES EL CONJUNTO DE MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LAS TAREAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL EN LOS

DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, CON EL OBJETIVO DE MAXIMIZAR LA COBERTURA Y EL IMPACTO DE LA FISCALIZACIÓN EN TODO EL ESTADO, CON BASE EN UNA VISIÓN ESTRATÉGICA, LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES PROFESIONALES SIMILARES, LA CREACIÓN DE CAPACIDADES Y EL INTERCAMBIO EFECTIVO DE INFORMACIÓN, SIN INCURRIR EN DUPLICIDADES U OMISIONES, Y

ARTÍCULO 4. SON SUJETOS DE LA PRESENTE LEY, LOS ENTES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO

ARTÍCULO 5. SON PRINCIPIOS RECTORES QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD Y COMPETENCIA POR MÉRITO. LOS ENTES PÚBLICOS ESTÁN OBLIGADOS A CREAR Y MANTENER CONDICIONES ESTRUCTURALES Y NORMATIVAS QUE PERMITAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO EN SU CONJUNTO, Y LA ACTUACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE CADA SERVIDOR PÚBLICO.

TÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO I DEL OBJETO

ARTÍCULO 6. EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPALES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN, Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS.

ES UNA INSTANCIA CUYA FINALIDAD ES ESTABLECER, ARTICULAR Y EVALUAR LA POLÍTICA EN LA MATERIA. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTABLEZCA EL

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEBERÁN SER IMPLEMENTADAS POR TODOS LOS ENTES PÚBLICOS. LA SECRETARÍA EJECUTIVA DARÁ SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS POLÍTICAS.

ARTÍCULO 7. EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SE INTEGRA POR:

- I. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR;
- II. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
- III. EL COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, Y
- IV. LOS REPRESENTANTES DE LOS ENTES PÚBLICOS.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ COORDINADOR

ARTÍCULO 8. EL COMITÉ COORDINADOR ES LA INSTANCIA RESPONSABLE DE ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL Y TENDRÁ BAJO SU ENCARGO EL DISEÑO, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

ARTÍCULO 9. EL COMITÉ COORDINADOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. LA ELABORACIÓN DE SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL;
- II. EL ESTABLECIMIENTO DE BASES Y PRINCIPIOS PARA LA EFECTIVA COORDINACIÓN DE SUS INTEGRANTES;
- III. LA APROBACIÓN, DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL EN LA MATERIA, ASÍ COMO SU EVALUACIÓN PERIÓDICA, AJUSTE Y MODIFICACIÓN;
- IV. APROBAR LA METODOLOGÍA DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, CON BASE EN LA PROPUESTA QUE LE SOMETA A CONSIDERACIÓN LA SECRETARÍA EJECUTIVA;
- V. CONOCER EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES QUE REALICE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y, CON BASE EN LAS MISMAS, ACORDAR LAS MEDIDAS A TOMAR O LA MODIFICACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS POLÍTICAS INTEGRALES;

- VI. REQUERIR INFORMACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL Y LAS DEMÁS POLÍTICAS INTEGRALES IMPLEMENTADAS; ASÍ COMO RECABAR DATOS, OBSERVACIONES Y PROPUESTAS REQUERIDAS PARA SU EVALUACIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS INDICADORES GENERADOS PARA TALES EFECTOS;
- VII. LA DETERMINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS, BASES Y PRINCIPIOS PARA LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y DE PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, EN ESPECIAL SOBRE LAS CAUSAS QUE LOS GENERAN;
- VIII. LA EMISIÓN DE UN INFORME ANUAL QUE CONTENGA LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN LA MATERIA. DICHO INFORME SERÁ EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y SERÁ APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR, LOS CUALES PODRÁN REALIZAR VOTOS PARTICULARES, CONCURRENTES O DISIDENTES, SOBRE EL MISMO Y DEBERÁN SER INCLUIDOS DENTRO DEL INFORME ANUAL;
- IX. CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL CONTROL INTERNO, EL COMITÉ COORDINADOR EMITIRÁ RECOMENDACIONES PÚBLICAS NO VINCULANTES ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS Y LES DARÁ SEGUIMIENTO EN TÉRMINOS DE ESTA LEY;
- X. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO;
- XI. LA DETERMINACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SUMINISTRO, INTERCAMBIO, SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SOBRE ESTAS MATERIAS GENEREN LAS INSTITUCIONES COMPETENTES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO;
- XII. ESTABLECER UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE INTEGRE Y CONECTE LOS DIVERSOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE POSEAN DATOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE EL COMITÉ COORDINADOR PUEDA ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES, METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN Y APROBAR LOS INDICADORES NECESARIOS PARA QUE SE PUEDAN EVALUAR LAS MISMAS;
- XIII. ESTABLECER UNA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL QUE INTEGRE Y CONECTE LOS DIVERSOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE POSEAN DATOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TENGAN ACCESO A LOS SISTEMAS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO CUARTO DE ESTA LEY;

- XIV. CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL SISTEMA ESTATAL;
- XV. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES FINANCIERAS Y FISCALES PARA FACILITAR A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN LA CONSULTA EXPEDITA Y OPORTUNA A LA INFORMACIÓN QUE RESGUARDAN RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN LOS QUE ESTÉN INVOLUCRADOS FLUJOS DE RECURSOS ECONÓMICOS;
- XVI. DISPONER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, ACCEDAN A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTENIDA EN LOS SISTEMAS QUE SE CONECTEN CON LA PLATAFORMA DIGITAL;
- XVII. PARTICIPAR, CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA, EN LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A FIN DE CONOCER Y COMPARTIR LAS MEJORES PRÁCTICAS, PARA COLABORAR AL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO; Y, EN SU CASO, COMPARTIR A LA COMUNIDAD LAS EXPERIENCIAS RELATIVAS A LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN, Y
- XVIII. LAS DEMÁS SEÑALADAS POR ESTA LEY.

ARTÍCULO 10. SON INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR:

- I. UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIEN LO PRESIDIRÁ;
- II. EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO;
- III. EL TITULAR DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN;
- IV. EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL;
- V. UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;
- VI. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y
- VII. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 11. PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL, LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ COORDINADOR DURARÁ UN AÑO, LA CUAL SERÁ ROTATIVA ENTRE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ARTÍCULO 12. SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR:

- I. PRESIDIR LAS SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL Y DEL COMITÉ COORDINADOR CORRESPONDIENTES;**
- II. REPRESENTAR AL COMITÉ COORDINADOR;**
- III. CONVOCAR POR MEDIO DEL SECRETARIO TÉCNICO A SESIONES;**
- IV. DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL COMITÉ COORDINADOR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA;**
- V. PRESIDIR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA;**
- VI. PROPONER AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO;**
- VII. INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RECOMENDACIONES ADOPTADOS EN LAS SESIONES;**
- VIII. PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICAR, EL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL COMITÉ COORDINADOR;**
- IX. PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y**
- X. AQUELLAS QUE PREVEAN LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COMITÉ COORDINADOR.**

ARTÍCULO 13. EL COMITÉ COORDINADOR SE REUNIRÁ EN SESIÓN ORDINARIA CADA TRES MESES. EL SECRETARIO TÉCNICO PODRÁ CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR O PREVIA SOLICITUD FORMULADA POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ. PARA QUE EL COMITÉ COORDINADOR PUEDA SESIONAR ES NECESARIO QUE ESTÉ PRESENTE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, LA CUAL SERÁ REPRESENTADA POR LA MITAD MÁS UNO DE QUIENES LO CONFORMEN. PARA EL DESAHOGO DE SUS REUNIONES, EL COMITÉ COORDINADOR PODRÁ INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS SISTEMAS LOCALES Y LOS ÓRGANOS

INTERNAOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTROS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. EL SISTEMA ESTATAL SESIONARÁ PREVIA CONVOCATORIA DEL COMITÉ COORDINADOR EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTE ÚLTIMO LO DETERMINE.

ARTÍCULO 14. LAS DETERMINACIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS, SALVO EN LOS CASOS QUE ESTA LEY ESTABLEZCA MAYORÍA CALIFICADA. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR PODRÁN EMITIR VOTO PARTICULAR DE LOS ASUNTOS QUE SE APRUEBEN EN EL SENO DEL MISMO.

CAPÍTULO III DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTÍCULO 15. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TIENE COMO OBJETIVO COADYUVAR, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ COORDINADOR, ASÍ COMO SER LA INSTANCIA DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADÉMICAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DEL SISTEMA ESTATAL.

ARTÍCULO 16. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO CIUDADANOS DE PROBIDAD Y PRESTIGIO QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS O EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. SUS INTEGRANTES DEBERÁN REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE ESTA LEY ESTABLECE PARA SER NOMBRADO SECRETARIO TÉCNICO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO PODRÁN OCUPAR, DURANTE EL TIEMPO DE SU GESTIÓN, UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, EN LOS GOBIERNOS FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL, NI CUALQUIER OTRO EMPLEO QUE LES IMPIDA EL LIBRE EJERCICIO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA COMISIÓN EJECUTIVA. DURARÁN EN SU ENCARGO CINCO AÑOS, SIN

POSIBILIDAD DE REELECCIÓN Y SERÁN RENOVADOS DE MANERA ESCALONADA, Y SÓLO PODRÁN SER REMOVIDOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.

ARTÍCULO 17. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO TENDRÁN RELACIÓN LABORAL ALGUNA POR VIRTUD DE SU ENCARGO CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA. EL VÍNCULO LEGAL CON LA MISMA, ASÍ COMO SU CONTRAPRESTACIÓN, SERÁN ESTABLECIDOS A TRAVÉS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE EL ÓRGANO DE GOBIERNO, POR LO QUE NO GOZARÁN DE PRESTACIONES, GARANTIZANDO ASÍ LA OBJETIVIDAD EN SUS APORTACIONES A LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO PODRÁN OCUPAR, DURANTE EL TIEMPO DE SU GESTIÓN, UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, EN LOS GOBIERNOS FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL, NI CUALQUIER OTRO EMPLEO QUE LES IMPIDA EL LIBRE EJERCICIO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA COMISIÓN EJECUTIVA. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTARÁN SUJETOS AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES QUE DETERMINE EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, LE SERÁN APLICABLES LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD, SECRECÍA, RESGUARDO DE INFORMACIÓN, Y DEMÁS APLICABLES POR EL ACCESO QUE LLEGAREN A TENER A LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DEMÁS INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO Y CONFIDENCIAL. EN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE PROCURARÁ QUE PREVALEZCA LA EQUIDAD DE GÉNERO.

ARTÍCULO 18. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SERÁN NOMBRADOS CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. EL CONGRESO DEL ESTADO CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN INTEGRADA POR NUEVE CIUDADANOS NEOLONESES, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A)** CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA PROPOSER CANDIDATOS A FIN DE INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁN ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, PARA SELECCIONAR A CINCO MIEMBROS BASÁNDOSE EN LOS ELEMENTOS DECISORIOS QUE SE HAYAN PLASMADO EN LA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CUENTA QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- B)** CONVOCARÁ A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA SELECCIONAR A CUATRO MIEMBROS, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL INCISO ANTERIOR.

EL CARGO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SERÁ HONORARIO. QUIENES FUNJAN COMO MIEMBROS NO PODRÁN SER DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

II. LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEBERÁ EMITIR UNA CONVOCATORIA, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA AMPLIA CONSULTA PÚBLICA ESTATAL DIRIGIDA A TODA LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA QUE PRESENTEN SUS POSTULACIONES DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO. PARA ELLO, DEFINIRÁ LA METODOLOGÍA, PLAZOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEBERÁ HACERLOS PÚBLICOS; EN DONDE DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A)** EL MÉTODO DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES;
- B)** HACER PÚBLICA LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES;
- C)** HACER PÚBLICOS LOS DOCUMENTOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS PARA SU INSCRIPCIÓN EN VERSIONES PÚBLICAS;
- D)** HACER PÚBLICO EL CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS;
- E)** PODRÁN EFECTUARSE AUDIENCIAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE INVITARÁ A PARTICIPAR A INVESTIGADORES, ACADÉMICOS Y A

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, Y

F) EL PLAZO EN QUE SE DEBERÁ HACER LA DESIGNACIÓN QUE AL EFECTO SE DETERMINE, Y QUE SE TOMARÁ, EN SESIÓN PÚBLICA, POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS.

EN CASO DE QUE SE GENEREN VACANTES IMPREVISTAS, EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL NUEVO INTEGRANTE NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE DE NOVENTA DÍAS Y EL CIUDADANO QUE RESULTE ELECTO DESEMPEÑARÁ EL ENCARGO POR EL TIEMPO RESTANTE DE LA VACANTE A OCUPAR.

ARTÍCULO 19. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE ROTARÁN ANUALMENTE LA REPRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ COORDINADOR, ATENDIENDO A LA ANTIGÜEDAD QUE TENGAN EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE PRESENTARSE LA AUSENCIA TEMPORAL DEL REPRESENTANTE, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NOMBRARÁ DE ENTRE SUS MIEMBROS A QUIEN DEBA SUSTITUIRLO DURANTE EL TIEMPO DE SU AUSENCIA. ESTA SUPLENCIA NO PODRÁ SER MAYOR A DOS MESES. EN CASO DE QUE LA AUSENCIA SEA MAYOR, OCUPARÁ SU LUGAR POR UN PERÍODO MÁXIMO DE DOS MESES EL MIEMBRO AL CUAL LE CORRESPONDERÍA EL PERÍODO ANUAL SIGUIENTE Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE.

ARTÍCULO 20. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE REUNIRÁ, PREVIA CONVOCATORIA DE SU PRESIDENTE, CUANDO ASÍ SE REQUIERA A PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES. LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

ARTÍCULO 21. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.** APROBAR SUS NORMAS DE CARÁCTER INTERNO;
- II.** ELABORAR SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL;

- III.** APROBAR EL INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EN CUMPLIMIENTO A SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, MISMO QUE DEBERÁ SER PÚBLICO;
- IV.** PARTICIPAR EN LA COMISIÓN EJECUTIVA EN TÉRMINOS DE ESTA LEY;
- V.** ACCEDER SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO, A LA INFORMACIÓN QUE GENERE EL SISTEMA ESTATAL;
- VI.** OPINAR Y REALIZAR PROPUESTAS, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA, SOBRE LA POLÍTICA ESTATAL Y LAS POLÍTICAS INTEGRALES;
- VII.** PROPONER AL COMITÉ COORDINADOR, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA, PARA SU CONSIDERACIÓN:
 - A)** PROYECTOS DE BASES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL EN LAS MATERIAS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, DE PREVENCIÓN, CONTROL Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, EN ESPECIAL SOBRE LAS CAUSAS QUE LOS GENERAN;
 - B)** PROYECTOS DE MEJORA A LOS INSTRUMENTOS, LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL;
 - C)** PROYECTOS DE MEJORA A LOS INSTRUMENTOS, LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA EL SUMINISTRO, INTERCAMBIO, SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LAS INSTITUCIONES COMPETENTES DE LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY;
 - D)** PROYECTOS DE MEJORA A LOS INSTRUMENTOS, LINEAMIENTOS Y MECANISMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE DENUNCIA Y QUEJA.
- VIII.** PROPONER AL COMITÉ COORDINADOR, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA, MECANISMOS PARA QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN;
- IX.** LLEVAR UN REGISTRO VOLUNTARIO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE DESEEN COLABORAR DE MANERA COORDINADA CON EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ESTABLECER UNA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME A SUS NORMAS DE CARÁCTER INTERNO;
- X.** OPINAR O PROPONER, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA, INDICADORES Y METODOLOGÍAS PARA LA MEDICIÓN Y

SEGUIMIENTO DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA POLÍTICA NACIONAL, LAS POLÍTICAS INTEGRALES Y LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE IMPLEMENTEN LAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL;

- XI.** PROPONER MECANISMOS DE ARTICULACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA ACADEMIA Y GRUPOS CIUDADANOS;
- XII.** PROPONER REGLAS Y PROCEDIMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE RECIBIRÁN LAS PETICIONES, SOLICITUDES Y DENUNCIAS FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE LA SOCIEDAD CIVIL PRETENDA HACER LLEGAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS;
- XIII.** OPINAR SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR;
- XIV.** REALIZAR OBSERVACIONES, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA, A LOS PROYECTOS DE INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR;
- XV.** PROPONER AL COMITÉ COORDINADOR, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA, LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES NO VINCULANTES;
- XVI.** PROMOVER LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE ELABORAR INVESTIGACIONES SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE HECHOS DE CORRUPCIÓN O FALTAS ADMINISTRATIVAS;
- XVII.** DAR SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL, Y
- XVIII.** PROPONER AL COMITÉ COORDINADOR MECANISMOS PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE CONTRALORÍA SOCIAL EXISTENTES, ASÍ COMO PARA RECIBIR DIRECTAMENTE INFORMACIÓN GENERADA POR ESAS INSTANCIAS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ARTÍCULO 22. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TENDRÁ COMO ATRIBUCIONES:

- I.** PRESIDIR LAS SESIONES;
- II.** REPRESENTAR A DICHO COMITÉ ANTE EL COMITÉ COORDINADOR;
- III.** PREPARAR EL ORDEN DE LOS TEMAS A TRATAR, Y

IV. GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS DE LA FRACCIÓN II.

ARTÍCULO 23. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PODRÁ SOLICITAR AL COMITÉ COORDINADOR LA EMISIÓN DE EXHORTOS PÚBLICOS CUANDO ALGÚN HECHO DE CORRUPCIÓN REQUIERA DE ACLARACIÓN PÚBLICA. LOS EXHORTOS TENDRÁN POR OBJETO REQUERIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN AL ASUNTO DE QUE SE TRATE.

**CAPÍTULO IV
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**SECCIÓN I
DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

ARTÍCULO 24. LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, NO SECTORIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. CONTARÁ CON UNA ESTRUCTURA OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES.

ARTÍCULO 25. LA SECRETARÍA EJECUTIVA TIENE POR OBJETO FUNGIR COMO ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL, A EFECTO DE PROVEERLE LA ASISTENCIA TÉCNICA ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 26. EL PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ESTARÁ INTEGRADO POR:

I. LOS BIENES QUE LE SEAN TRANSMITIDOS POR EL GOBIERNO ESTATAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;

- II. LOS RECURSOS QUE LE SEAN ASIGNADOS ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, Y**
- III. LOS DEMÁS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN TRANSFERIDOS BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO.**

LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y SUS TRABAJADORES, SE RIGEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS LEYES APPLICABLES.

ARTÍCULO 27. LA SECRETARÍA EJECUTIVA CONTARÁ CON UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUYO TITULAR SERÁ DESIGNADO EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CONTARÁ CON LA ESTRUCTURA QUE DISPONGAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES. EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTARÁ LIMITADO EN SUS ATRIBUCIONES AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO A LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- I. PRESUPUESTO;**
- II. CONTRATACIONES DERIVADAS DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y LAS DEMÁS QUE LE APLIQUEN SEGÚN SEA EL CASO;**
- III. CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;**
- IV. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, Y**
- V. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.**

LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, COMO EXCEPCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO PODRÁN REALIZAR AUDITORÍAS O INVESTIGACIONES ENCAMINADAS A REVISAR ASPECTOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 28. EL ÓRGANO DE GOBIERNO ESTARÁ INTEGRADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR Y SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL ÓRGANO DE GOBIERNO CELEBRARÁ POR LO MENOS CUATRO SESIONES ORDINARIAS POR AÑO, ADEMÁS DE LAS EXTRAORDINARIAS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA DESAHOGAR LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. LAS SESIONES SERÁN CONVOCADAS POR SU PRESIDENTE O A PROPUESTA DE CUATRO INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO. PARA PODER SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL ÓRGANO DE GOBIERNO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS. SUS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DETERMINACIONES SE TOMARÁN SIEMPRE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES; EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. PODRÁN PARTICIPAR CON VOZ PERO SIN VOTO AQUELLAS PERSONAS QUE EL ÓRGANO DE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO, DECIDA INVITAR EN VIRTUD DE SU PROBADA EXPERIENCIA EN ASUNTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 29. EL ÓRGANO DE GOBIERNO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES INDELEGABLES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN INDELEGABLE DE NOMBRAR Y REMOVER, POR MAYORÍA CALIFICADA DE CINCO VOTOS, AL SECRETARIO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR ESTA LEY.

SECCIÓN II DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 30. LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR:

- I.** EL SECRETARIO TÉCNICO, Y
- II.** EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EXCEPCIÓN DEL MIEMBRO QUE FUNJA EN ESE MOMENTO COMO PRESIDENTE DEL MISMO.

ARTÍCULO 31. LA COMISIÓN EJECUTIVA TENDRÁ A SU CARGO LA GENERACIÓN DE LOS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE EL COMITÉ COORDINADOR

REALICE SUS FUNCIONES, POR LO QUE ELABORARÁ LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PARA SER SOMETIDAS A LA APROBACIÓN DE DICHO COMITÉ:

- I. LAS POLÍTICAS INTEGRALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS;**
- II. LA METODOLOGÍA PARA MEDIR Y DAR SEGUIMIENTO, CON BASE EN INDICADORES ACEPTADOS Y CONFIABLES, A LOS FENÓMENOS DE CORRUPCIÓN ASÍ COMO A LAS POLÍTICAS INTEGRALES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR;**
- III. LOS INFORMES DE LAS EVALUACIONES QUE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN EL SECRETARIO TÉCNICO RESPECTO DE LAS POLÍTICAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO;**
- IV. LOS MECANISMOS DE SUMINISTRO, INTERCAMBIO, SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, DE PREVENCIÓN, CONTROL Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN;**
- V. LAS BASES Y PRINCIPIOS PARA LA EFECTIVA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS;**
- VI. EL INFORME ANUAL QUE CONTENGA LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN LA MATERIA;**
- VII. LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES QUE SERÁN DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES QUE SE REQUIERAN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS ADVERTIDOS EN EL INFORME ANUAL, ASÍ COMO EL INFORME DE SEGUIMIENTO QUE CONTENGA LOS RESULTADOS SISTEMATIZADOS DE LA ATENCIÓN DADA POR LAS AUTORIDADES A DICHAS RECOMENDACIONES, Y**
- VIII. LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS ENTES PÚBLICOS.**

ARTÍCULO 32. LA COMISIÓN EJECUTIVA CELEBRARÁ SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SERÁN CONVOCADAS POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. LA COMISIÓN EJECUTIVA PODRÁ INVITAR A SUS SESIONES A ESPECIALISTAS EN LOS TEMAS A TRATAR, LOS CUALES CONTARÁN CON VOZ PERO SIN VOTO, MISMOS QUE SERÁN CITADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO. POR LAS LABORES QUE REALICEN COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN

EJECUTIVA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO RECIBIRÁN CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL A LA QUE SE LES OTORGUE POR SU PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY. LA COMISIÓN EJECUTIVA PODRÁ, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITIR LOS EXHORTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS A LAS AUTORIDADES INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO.

SECCIÓN III DEL SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO 33. EL SECRETARIO TÉCNICO SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, POR EL VOTO FAVORABLE DE CINCO DE SUS MIEMBROS. DURARÁ CINCO AÑOS EN SU ENCARGO Y NO PODRÁ SER REELEGIDO. PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOMETERÁ AL MISMO UNA Terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado SECRETARIO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY. EL SECRETARIO TÉCNICO PODRÁ SER REMOVIDO POR FALTA A SU DEBER DE DILIGENCIA, O BIEN POR CAUSA PLENAMENTE JUSTIFICADA A JUICIO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y POR ACUERDO OBTENIDO POR LA VOTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE ARTÍCULO; O BIEN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. UTILIZAR EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RELACIONADA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA;
2. SUSTRAER, DESTRUIR, OCULTAR O UTILIZAR INDEBIDAMENTE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SU CARGO TENGA A SU CUIDADO O CUSTODIA CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, E
3. INCURRIR EN ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE O HECHO DE CORRUPCIÓN.

ARTÍCULO 34. PARA SER DESIGNADO SECRETARIO TÉCNICO SE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.** SER CIUDADANO MEXICANO Y ESTAR EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES;
- II.** EXPERIENCIA VERIFICABLE DE AL MENOS CINCO AÑOS EN MATERIAS DE TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN;
- III.** TENER MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;
- IV.** POSEER AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, TÍTULO PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA Y CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADAS CON LA MATERIA DE ESTA LEY QUE LE PERMITAN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;
- V.** GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR ALGÚN DELITO;
- VI.** PRESENTAR SUS DECLARACIONES DE INTERESES, PATRIMONIAL Y FISCAL, DE FORMA PREVIA A SU NOMBRAMIENTO;
- VII.** NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO, NI HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
- VIII.** NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL O ESTATAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
- IX.** NO HABER SIDO MIEMBRO, ADHERENTE O AFILIADO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, DURANTE LOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y
- X.** NO SER COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO O SUBSECRETARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, NI GOBERNADOR, CONSEJERO DE LA JUDICATURA, A MENOS QUE SE HAYA SEPARADO DE SU CARGO CON UN AÑO ANTES DEL DÍA DE SU DESIGNACIÓN.

ARTÍCULO 35. CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO EJERCER LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, POR LO QUE CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.** ACTUAR COMO SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO;
- II.** EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO;
- III.** ELABORAR Y CERTIFICAR LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN EL COMITÉ COORDINADOR Y EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y EL DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE GENEREN EN EL SEÑO DEL MISMO, LLEVANDO EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- IV.** ELABORAR LOS ANTEPROYECTOS DE METODOLOGÍAS, INDICADORES Y POLÍTICAS INTEGRALES PARA SER DISCUTIDAS EN LA COMISIÓN EJECUTIVA Y, EN SU CASO, SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR;
- V.** PROPONER A LA COMISIÓN EJECUTIVA LAS EVALUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DE LAS POLÍTICAS INTEGRALES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 DE ESTA LEY, Y UNA VEZ APROBADAS REALIZARLAS;
- VI.** REALIZAR EL TRABAJO TÉCNICO PARA LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE LLEVARÁN COMO PROPUESTAS DE ACUERDO AL COMITÉ COORDINADOR, AL ÓRGANO DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN EJECUTIVA;
- VII.** PREPARAR EL PROYECTO DE CALENDARIO DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ COORDINADOR, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA;
- VIII.** ELABORAR LOS ANTEPROYECTOS DE INFORMES DEL SISTEMA NACIONAL, SOMETERLOS A LA REVISIÓN Y OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y REMITIRLOS AL COMITÉ COORDINADOR PARA SU APROBACIÓN;
- IX.** REALIZAR ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DISUASIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS POR ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR;
- X.** ADMINISTRAR LAS PLATAFORMAS DIGITALES QUE ESTABLECERÁ EL COMITÉ COORDINADOR, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y ASEGURAR EL ACCESO A LAS MISMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR Y LA COMISIÓN EJECUTIVA;
- XI.** INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA QUE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES SEAN PÚBLICAS Y REFLEJEN LOS

AVANCES O RETROCESOS EN LA POLÍTICA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN, Y

- XII.** PROVEER A LA COMISIÓN EJECUTIVA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY. PARA ELLO, PODRÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE ENCOMIENDA ESTA LEY, DE OFICIO O A SOLICITUD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.
- XIII.** ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMISIÓN EJECUTIVA;
- XIV.** FORMULAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO LOS PRESUPUESTOS Y PRESENTARLOS PARA SU APROBACIÓN AL ÓRGANO DE GOBIERNO. SI DENTRO DE LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES EL SECRETARIO TÉCNICO NO DIERE CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN, SIN PERJUICIO DE SU CORRESPONDIENTE RESPONSABILIDAD, EL ÓRGANO DE GOBIERNO PROCEDERÁ AL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TALES REQUISITOS;
- XV.** FORMULAR LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN;
- XVI.** ESTABLECER LOS MÉTODOS QUE PERMITAN EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD PARAESTATAL;
- XVII.** TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE QUE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD SE REALICEN DE MANERA ARTICULADA, CONGRUENTE Y EFICAZ;
- XVIII.** ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTROLAR LA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS Y PROGRAMAS, DE RECEPCIÓN QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD EN LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- XIX.** PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE GOBIERNO EL NOMBRAMIENTO O LA REMOCIÓN DE LOS DOS PRIMEROS NIVELES DE SERVIDORES DE LA ENTIDAD, LA FIJACIÓN DE SUELDOS Y DEMÁS PRESTACIONES CONFORME A LAS ASIGNACIONES GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE APROBADO POR EL PROPIO ÓRGANO;
- XX.** RECABAR INFORMACIÓN Y ELEMENTOS ESTADÍSTICOS QUE REFLEJEN EL ESTADO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA ASÍ PODER MEJORAR LA GESTIÓN DE LA MISMA;
- XXI.** ESTABLECER LOS SISTEMAS DE CONTROL NECESARIOS PARA ALCANZAR LAS METAS U OBJETIVOS PROPUESTOS;

- XXII.** PRESENTAR PERIÓDICAMENTE AL ÓRGANO DE GOBIERNO EL INFORME DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD, INCLUIDO EL EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES. EN EL INFORME Y EN LOS DOCUMENTOS DE APOYO SE COTEJARÁN LAS METAS PROPUESTAS Y LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA DIRECCIÓN CON LAS REALIZACIONES ALCANZADAS;
- XXIII.** ESTABLECER LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE DESTAQUEN LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA CON QUE SE DESEMPEÑE LA ENTIDAD Y PRESENTAR AL ÓRGANO DE GOBIERNO POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN CON EL DETALLE QUE PREVIAMENTE SE ACUERDE CON EL ÓRGANO;
- XXIV.** EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE DICTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO;
- XXV.** SUSCRIBIR, EN SU CASO, LOS CONTRATOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DE LA ENTIDAD CON SUS TRABAJADORES,
- XXVI.** LAS QUE SEÑALEN LAS OTRAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES CON LAS ÚNICAS SALVEDADES A QUE SE CONTRAE ESTE ORDENAMIENTO; Y
- XXVII.** Y LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

CAPÍTULO V DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 36. LOS REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES DESARROLLARÁN LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES, FUNCIONAMIENTO DE SUS SISTEMAS ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES BASES:

- I.** DEBERÁN CONTAR CON UNA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES EQUIVALENTES A LAS QUE ESTA LEY OTORGA AL SISTEMA ESTATAL;
- II.** TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NECESARIA, ADECUADA Y OPORTUNA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;
- III.** LAS RECOMENDACIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS E INFORMES QUE EMITA DEBERÁN TENER RESPUESTA DE LOS SUJETOS PÚBLICOS A QUIENES SE DIRIJA;
- IV.** DEBERÁN CONTAR CON LAS ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, INFORMES Y POLÍTICAS QUE EMITAN;

- V. RENDIRÁN UN INFORME PÚBLICO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN EL QUE DEN CUENTA DE LAS ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, LOS COSTOS POTENCIALES GENERADOS Y LOS RESULTADOS DE SUS RECOMENDACIONES. PARA ESTE EFECTO DEBERÁN SEGUIR LAS METODOLOGÍAS QUE EMITA EL SISTEMA ESTATAL;
- VI. LA PRESIDENCIA DE LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DEBERÁ CORRESPONDER AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y
- VII. LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEBERÁN REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ESTA LEY Y SER DESIGNADOS MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ANÁLOGO AL PREVISTO PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

TÍTULO TERCERO
DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO
DE SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 37. EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROMOVERÁN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, IDEAS Y EXPERIENCIAS ENCAMINADAS A AVANZAR EN EL DESARROLLO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. SON INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN:

- I. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO;
- II. LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL;
- III. LAS SECRETARÍAS O INSTANCIAS HOMÓLOGAS ENCARGADAS DEL CONTROL INTERNO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

ARTÍCULO 38. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN DEBERÁN:

- I. CREAR UN SISTEMA ELECTRÓNICO EN TÉRMINOS DEL TÍTULO CUARTO DE LA PRESENTE LEY, QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA E IMPACTO DE

LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y LOCALES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE COORDINACIÓN, DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, Y

- II. INFORMAR AL COMITÉ COORDINADOR SOBRE LOS AVANCES EN LA FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y LOCALES.

TODOS LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZADORES Y FISCALIZADOS DEBERÁN APOYAR EN TODO MOMENTO AL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y LOCALES.

ARTÍCULO 39. EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN CONTARÁ CON UN COMITÉ RECTOR CONFORMADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y SIETE MIEMBROS ROTATORIOS DE ENTRE LAS INSTITUCIONES REFERIDAS EN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 37 DE ESTA LEY QUE SERÁN ELEGIDOS POR PERIODOS DE DOS AÑOS, POR CONSENSO DE LA PROPIA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. EL COMITÉ RECTOR SERÁ PRESIDIDO DE MANERA DUAL POR EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO Y EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, O POR LOS REPRESENTANTES QUE DE MANERA RESPECTIVA DESIGNEN PARA ESTOS EFECTOS.

ARTÍCULO 40. PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EL COMITÉ RECTOR EJECUTARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. EL DISEÑO, APROBACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES EN LA MATERIA;
- II. LA INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA, Y
- III. LA INTEGRACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS DE SUMINISTRO, INTERCAMBIO, SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS GENEREN LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN DICHAS MATERIAS.

ARTÍCULO 41. EL COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA INSTANCIA QUE REALICE FUNCIONES DE CONTROL, AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 42. LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN DEBERÁN HOMOLOGAR LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS, CRITERIOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y NORMAS PROFESIONALES EN MATERIA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN. ASIMISMO, EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN APROBARÁ LAS NORMAS PROFESIONALES HOMOLOGADAS APLICABLES A LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN, LAS CUALES SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL MISMO.

ARTÍCULO 43. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL COMITÉ RECTOR PARA LA MEJORA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO DERIVADO DE LAS REGLAS ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DEMÁS LINEAMIENTOS DE CONDUCTA, LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN IMPLEMENTARÁN LAS MEDIDAS APROBADAS POR EL MISMO PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN. PARA TAL FIN, EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN FOMENTARÁ EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN COORDINADO, QUE PERMITA INCREMENTAR LA CALIDAD PROFESIONAL DEL PERSONAL AUDITOR Y MEJORAR LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.

ARTÍCULO 44. EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN PROPICIARÁ EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN QUE COADYUVE AL DESARROLLO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO QUINTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 45. LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES:

- I. IDENTIFICARÁN ÁREAS COMUNES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN PARA QUE CONTRIBUYAN A LA DEFINICIÓN DE SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS DE MANERA COORDINADA;
- II. REVISARÁN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE REGULAN SU ACTUACIÓN PARA QUE, EN SU CASO, REALICEN PROPUESTAS DE MEJORA A LOS MISMOS QUE PERMITAN UN MAYOR IMPACTO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y
- III. ELABORARÁN Y ADOPTARÁN UN MARCO DE REFERENCIA QUE CONTENGA CRITERIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DISUASIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN E INCORPORAR LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO 46. PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN, SUS INTEGRANTES ATENDERÁN LAS SIGUIENTES DIRETRICES:

- I. LA COORDINACIÓN DE TRABAJO EFECTIVA;
- II. EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL;
- III. EVITAR DUPLICIDADES Y OMISIONES EN EL TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, EN UN AMBIENTE DE PROFESIONALISMO Y TRANSPARENCIA;
- IV. MAYOR COBERTURA DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y
- V. EMITIR INFORMACIÓN RELEVANTE EN LOS REPORTES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN, CON LENGUAJE SENCILLO Y ACCESIBLE, QUE CONTRIBUYA A LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS, LA MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, Y A QUE EL CIUDADANO COMÚN CONOZCA CÓMO SE GASTA EL DINERO DE SUS IMPUESTOS, ASÍ COMO LA MÁXIMA PUBLICIDAD EN LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN EMITIR LAS NORMAS QUE REGULEN SU FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO 47. LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN CELEBRARÁN REUNIONES ORDINARIAS CADA SEIS MESES Y EXTRAORDINARIAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES PLANTEADOS EN LA PRESENTE

LEY Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA ELLO, PODRÁN VALERSE DE LOS MEDIOS DE PRESENCIA VIRTUAL QUE CONSIDEREN PERTINENTES.

**TÍTULO CUARTO
PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL**

**CAPITULO ÚNICO
DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL**

ARTÍCULO 48. EL COMITÉ COORDINADOR EMITIRÁ LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS, OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE LEY Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PARA LOS SUJETOS DE ESTA LEY, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS. LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 49. LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL ESTARÁ CONFORMADA POR LA INFORMACIÓN QUE A ELLA INCOPOREN LAS AUTORIDADES INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL Y CONTARÁ, AL MENOS, CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS ELECTRÓNICOS:

- I.** SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL;
- II.** SISTEMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- III.** SISTEMA ESTATAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARS SANCIONADOS;
- IV.** SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL Y DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN;
- V.** SISTEMA DE DENUNCIAS PÚBLICAS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, Y

VI. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 50. LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL Y DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PROMOVERÁN LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PLATAFORMA EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS, CONFORME A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. EL SISTEMA ESTATAL ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA, PROMOVIENDO LA HOMOLOGACIÓN DE PROCESOS Y LA SIMPLICIDAD DEL USO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS POR PARTE DE LOS USUARIOS.

ARTÍCULO 51. LOS SISTEMAS DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE DECLARACIÓN DE INTERESES, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OPERARÁN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIONES CONTARÁ CON LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE REMITAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES AL COMITÉ COORDINADOR A SOLICITUD DE ÉSTE, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 52. EL SISTEMA ESTATAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS TIENE COMO FINALIDAD QUE LAS SANCIONES IMPUESTAS A SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN PENAL, QUEDEN INSCRITAS DENTRO DEL MISMO Y SU CONSULTA DEBERÁ ESTAR AL ALCANCE DE LAS AUTORIDADES CUYA COMPETENCIA LO REQUIERA.

ARTÍCULO 53. LAS SANCIONES IMPUESTAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES SERÁN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO CUANDO ÉSTAS CONTENGAN IMPEDIMENTOS O INHABILITACIONES PARA SER CONTRATADOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS O COMO PRESTADORES DE SERVICIOS O CONTRATISTAS DEL SECTOR PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LOS REGISTROS DE LAS SANCIONES RELATIVAS A RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, QUEDARÁN REGISTRADAS PARA EFECTOS DE EVENTUAL REINCIDENCIA, PERO NO SERÁN PÚBLICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 54. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL Y DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN SERÁ LA HERRAMIENTA DIGITAL QUE PERMITA CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DE LOS MISMOS, INCLUIDO EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 55. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SISTEMA ESTADO DE FISCALIZACIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR, AL MENOS, LOS PROGRAMAS ANUALES DE AUDITORÍAS DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO; LOS INFORMES QUE DEBEN HACERSE PÚBLICOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS QUE PERMITA EL ADECUADO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A QUE HACE ALUSIÓN EL PRESENTE ARTÍCULO SE SUJETARÁ A LAS BASES QUE EMITA EL COMITÉ COORDINADOR RESPECTO A LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.

ARTÍCULO 56. EL SISTEMA DE DENUNCIAS PÚBLICAS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN SERÁ ESTABLECIDO DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL COMITÉ COORDINADOR Y SERÁ IMPLEMENTADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

CAPÍTULO ÚNICO DE LAS RECOMENDACIONES

ARTÍCULO 57. EL SECRETARIO TÉCNICO SOLICITARÁ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR TODA LA INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME ANUAL QUE DEBERÁ RENDIR EL COMITÉ COORDINADOR, INCLUIDOS LOS PROYECTOS DE RECOMENDACIONES. ASIMISMO, SOLICITARÁ A LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE PRESENTEN UN INFORME DETALLADO DEL PORCENTAJE DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS QUE CULMINARON CON UNA SANCIÓN FIRME Y A CUÁNTO ASCIENDEN, EN SU CASO, LAS INDEMNIZACIONES EFECTIVAMENTE COBRADAS DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME. LOS INFORMES SERÁN INTEGRADOS AL INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR COMO ANEXOS. UNA VEZ CULMINADA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL, SE SOMETERÁ PARA SU APROBACIÓN ANTE EL COMITÉ COORDINADOR. EL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ SER APROBADO COMO MÁXIMO TREINTA DÍAS PREVIOS A QUE CULMINE EL PERÍODO ANUAL DE LA PRESIDENCIA. EN LOS CASOS EN LOS QUE DEL INFORME ANUAL SE DESPRENDAN RECOMENDACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR INSTRUÍRÁ AL SECRETARIO TÉCNICO PARA QUE, A MÁS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES A QUE HAYA SIDO APROBADO EL INFORME, LAS HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN. EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, DICHAS AUTORIDADES PODRÁN SOLICITAR LAS ACLARACIONES Y PRECISIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LAS RECOMENDACIONES.

ARTÍCULO 58. LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES QUE EMITA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL A LOS ENTES PÚBLICOS, SERÁN PÚBLICAS Y DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y ESTARÁN ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, MECANISMOS, ORGANIZACIÓN, NORMAS, ASÍ COMO ACCIONES U OMISIONES QUE DERIVEN DEL INFORME ANUAL QUE

PRESENTE EL COMITÉ COORDINADOR. LAS RECOMENDACIONES DEBERÁN SER APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR.

ARTÍCULO 59. LAS RECOMENDACIONES DEBERÁN RECIBIR RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES A LAS QUE SE DIRIJAN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LOS QUINCE DÍAS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, TANTO EN LOS CASOS EN LOS QUE DETERMINEN SU ACEPTACIÓN COMO EN LOS CASOS EN LOS QUE DECIDAN RECHAZARLAS. EN CASO DE ACEPTARLAS DEBERÁ INFORMAR LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE TOMARÁN PARA DARLES CUMPLIMIENTO. TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EMISIÓN, ACEPTACIÓN, RECHAZO, CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADA EN LOS INFORMES ANUALES DEL COMITÉ COORDINADOR.

ARTÍCULO 60. EN CASO DE QUE EL COMITÉ COORDINADOR CONSIDERE QUE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO ESTÁN JUSTIFICADAS CON SUFICIENCIA, QUE LA AUTORIDAD DESTINATARIA NO REALIZÓ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN O CUANDO ÉSTA SEA OMISA EN LOS INFORMES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, PODRÁ SOLICITAR A DICHA AUTORIDAD LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE.

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LOS TRANSITORIOS SIGUIENTES. **SEGUNDO.** DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEBERÁN EXPEDIR LAS REFORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DEL ESTADO **DEBERÁ DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**

SELECCIÓN. LA COMISIÓN DE SELECCIÓN NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- A. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO UN AÑO, A QUIÉN CORRESPONDERÁ LA REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL COMITÉ COORDINADOR.**
- B. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO DOS AÑOS.**
- C. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO TRES AÑOS.**
- D. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS.**
- E. UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO CINCO AÑOS.**

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES SE ROTARÁN LA REPRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ COORDINADOR EN EL MISMO ORDEN. LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE HAYA INTEGRADO EN SU TOTALIDAD EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEBERÁ INICIAR SUS OPERACIONES, A MÁS TARDAR A LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. PARA TAL EFECTO, EL EJECUTIVO PROVEERÁ LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A OCTUBRE DEL 2016

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA IMPORTANTE INICIATIVA, QUE ADEMÁS AGRADEZCO MUCHO LA DEFERENCIA DEL COORDINADOR DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ME PERMITA A MÍ POSICIONAR EN SU NOMBRE, Y FELICITAR DE ANTEMANO A TODOS LOS COORDINADORES DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS Y A LOS

CUARENTA Y DOS DIPUTADOS QUE SIGNAMOS ESTA INICIATIVA, PORQUE TIENE QUE VER CON UN TEMA QUE ES PRIORITARIO EN MÉXICO Y NUEVO LEÓN NO ESCAPA DE ELLO. EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN QUE ES UN TEMA QUE CANSA A LA GENTE, QUE AGOBIA A LOS GOBIERNOS, QUE EL NO TENER REGLAS CLARAS PRECISAMENTE PARA IMPEDIR CON MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LEY LA POSIBILIDAD DE QUE CADA VEZ SEAN MENOS LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, Y MUCHO MÁS LAS SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO PARA SENTIRSE REPRESENTADO, NO NADA MÁS CON ACCIONES DE GOBIERNO, SINO TAMBIÉN CON ACCIONES TRANSPARENTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, Y OBVIAMENTE EN SU MOMENTO CON LA LEY QUE SE EMITIÓ A NIVEL FEDERAL DEL PROPIO GOBIERNO FEDERAL. A NOSOTROS LEGISLADORES POR NUEVO LEÓN, NOS DA MUCHO GUSTO INICIAR, Y DEBO DECIRLO CON MUCHA TRANQUILIDAD PARA EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES UNA INSTRUCCIÓN PRECISA DE NUESTRO PRESIDENTE NACIONAL ENRIQUE OCHOA REZA Y DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA, DE QUE EN TODOS LOS ESTADOS SE ARMONICE LA LEY PRECISAMENTE QUE TIENE QUE VER CON LOS SISTEMAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN. EN EL ESTADO, EN REUNIÓN CON EL COORDINADOR Y CON ALGUNOS DE NOSOTROS QUE TENEMOS EL HONOR DE PRESIDIR ALGUNAS COMISIONES, EL PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO CÉSAR CAVAZOS, NOS DIJO: "ES PRIORIDAD PARA EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN"; Y EN ESE SENTIDO PRESENTA, COMO BIEN LO HACE MI AMIGA Y COMPAÑERA YANIRA, EL MARCO DE DONDE DEBERÁ DE TENER ESTE DOCUMENTO BASE, UNA LEY ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE DEBEMOS DE AGRADECER ASÍ COMO A LOS DIPUTADOS A DIFERENTES CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE ESTA INICIATIVA Y QUE CONTIENE COSAS IMPORTANTÍSIMAS COMO ES: EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO, LAS ENTIDADES ESTATALES Y LOS MUNICIPIOS, QUE SE REFIERE A LOS PRINCIPIOS QUE REGIRÁN EL SERVICIO PÚBLICO COMO ES: LA LEGALIDAD, LA OBJETIVIDAD EL PROFESIONALISMO, LA HONRADEZ, LA LEALTAD, LA IMPARCIALIDAD, LA EFICIENCIA, LA EFICACIA, LA EQUIDAD, LA TRANSPARENCIA, LA ECONOMÍA, LA INTEGRIDAD Y LA COMPETENCIA. UN CAPÍTULO QUE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE CONSEJOS EN DONDE TENDRÁN QUE VER PRECISAMENTE CON LA REGULACIÓN DE ESTE SISTEMA

ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; UN MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL QUE VIGILARÁ DESDE ESTE CONGRESO LA PRESIDENCIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE DE LA MANO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE LEGISLACIÓN PODAMOS ESTABLECER ESTE MARCO NORMATIVO, DE LA MANO OBVIAMENTE DEL PROPIO EJECUTIVO Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, PARA QUE CONSTRUYAMOS ESTE DOCUMENTO. TIENE CUESTIONES TAN IMPORTANTES COMO ES: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO LA CREACIÓN DE UNA SECRETARÍA EJECUTIVA COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE REGULE TAMBIÉN Y PARTICIPE; SE REFIERE A LA COMISIÓN DEL EJECUTIVO QUE ESTARÁ INTEGRADA POR UN SECRETARIO TÉCNICO Y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SE REFIERE EN SU CAPÍTULO EN ESTE TÍTULO TERCERO EN EL CAPÍTULO ÚNICO, DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES Y MECANISMOS EN COORDINACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL MISMO Y PROMOVER EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, IDEAS Y EXPERIENCIAS. EN FIN, ES UNA INICIATIVA QUE COMO DOCUMENTO BASE NOS PARECE MUY RICA EN SU ESENCIA, QUE NOS PARECE QUE PUEDE SER MEJORADA, QUE NOS PARECE QUE PUEDE SER MODIFICADA, PERO SIEMPRE PARA BIEN, PERO ES UN DOCUMENTO EXCELENTE. YO FELICITO A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS POR LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, Y EL COMPROMISO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DESDE ESTA TRIBUNA, COMO NOS LO INSTRUYE NUESTRO COORDINADOR ES: “PARA EL PRI ES PRIORIDAD EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”, Y VAMOS DE LA MANO CON LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS Y LAS SEIS FRACCIONES DISTINTAS A LA NUESTRA DE ESTE CONGRESO, PARA QUE CONSTRUYAMOS POR FIN EN ESTE PERÍODO EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. POR LO CUAL EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SUS INTEGRANTES DIPUTADOS, HEMOS SIGNADO DE LA MISMA MANERA ESTE DOCUMENTO, INICIATIVA DE LEY QUE PRESENTAMOS DE MANERA CONJUNTA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS TODAVÍA, A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, PUESTO QUE UNO DE LOS GRANDES MALES QUE HA PADECIDO ESTE PAÍS ES LA CORRUPCIÓN, Y EN ESE SENTIDO ES UNA NECESIDAD DE ATENDERLA, Y ATENDERLA DESDE EL CONGRESO SIGNIFICA HACER MODIFICACIONES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, DE CARÁCTER LEGISLATIVO, QUE TAMBIÉN VAMOS A TENER QUE MODIFICAR LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA LEY DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, EL CÓDIGO PENAL Y LAS LEYES MUNICIPALES, PARA QUE PUEDA SER PARTE DE UN ESCENARIO DONDE DEMOS SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE TENGAN UNA FORMA TRANSPARENTE Y BUENA APLICACIÓN, QUE ES LO QUE BUSCAN LOS CIUDADANOS. LOS CIUDADANOS HOY QUIEREN CALIDAD EN SUS SERVICIOS, PORQUE ELLOS PAGAN, ELLOS PAGAN IMPUESTOS, Y EN ESE SENTIDO NOSOTROS TENEMOS QUE REFRENDAR EL COMPROMISO DE TENER LOS MEJORES SERVICIOS EN EL CARÁCTER GENERAL DE EDUCACIÓN, DE SALUD, SERVICIOS MUNICIPALES, QUE TODOS LOS CIUDADANOS QUEREMOS VIVIR EN UN MUNICIPIO Y EN UN ESTADO DE PRIMERA. ENTONCES EN ESE SENTIDO ES EL COMPROMISO DE IR DE LA MANO CON LAS SIETE BANCADAS PARA RESOLVER Y LLEGAR A UN ACUERDO EN ESTE PLENO EN TODO UN SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN, QUE ADEMÁS SE INTEGRARÁN ORGANIZACIONES CIVILES, QUE ELLOS TAMBIÉN ESTÁN INTERESADOS Y QUE VAN A IR DE LA MANO CON NOSOTROS EN LA DISCUSIÓN Y EN LOS ACUERDOS PARA LLEGAR A ESTE PLENO. ENTONCES, EN ESE SENTIDO ENHORABUENA NUEVO LEÓN, ESTAREMOS TRABAJANDO PARA USTEDES”.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS. EFECTIVAMENTE, ESTAMOS LAS SIETE BANCADAS DE ACUERDO Y POR ELLO SUSCRIBIMOS LA INICIATIVA QUE HOY ENCABEZA LA DIPUTADA YANIRA, ESTA INICIATIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. Y ES MUY IMPORTANTE QUE ESTE SEA EL PUNTO DE PARTIDA PARA PODER ENTONCES PONER TIEMPOS, AGENDA, LÓGICA. MESAS DE TRABAJO CON LOS GRUPOS CIUDADANOS Y SACAR ADELANTE ESTA REFORMA. SE OYE FÁCIL, SIN EMBARGO ESTE CONGRESO CON ESTA INICIATIVA VA A ENTRAR A TEMAS QUE POR AÑOS ESTUVIERON CONGELADOS Y NO SE ATREVÍAN SI QUIERA A

DISCUTIRSE. EL HECHO DE QUE SE ESTÉ YA PLANTEANDO LA ELIMINACIÓN DEL FUERO ES ALGO SUMAMENTE TRASCENDENTAL, QUE VA MÁS ALLÁ DEL TEMA DE LA CORRUPCIÓN Y TAMBIÉN DEL CASTIGO A LA IMPUNIDAD. POR FIN SE DISCUTE Y SE VA A REVISAR LO CONVENIENTE DE INDEPENDIZAR A NUESTRO PROCURADOR, PARA QUE YA NO SEA UN BRAZO EJECUTOR DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PUEDA CON TOTAL LIBERTAD ACTUAR CONTRA LOS DELITOS DEL FUERO LOCAL. AL MISMO TIEMPO, EL QUE SE HABLE DE LA INDEPENDENCIA EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TAMBIÉN LE QUITA EL FILTRO POLÍTICO A ESTE SUJETO, QUE ANTES TENÍA PARA BIEN CON LOS PARTIDOS DEL CONGRESO PARA DEJAR CONGELADAS CUENTAS QUE TAMBIÉN ESTA LEGISLATURA SE ATREVIÓ A REPROBAR. Y ES MUY IMPORTANTE QUE ESTE CONGRESO TENGA LA SENSIBILIDAD DE QUE ESTAS TRES INICIATIVAS, ESTAS TRES REFORMAS SE DEN AL MISMO TIEMPO, IMAGINEMOS LO DELICADO QUE ESTE CONGRESO SE QUITE EL FUERO PERO NO INDEPENDICE AL PROCURADOR, ESO VA A OCASIONAR UN GRAVE DESEQUILIBRIO DE PODERES Y PODRÍAMOS TODOS LOS DIPUTADOS SER PERSEGUIDOS POR NUESTRAS OPINIONES. DE IGUAL MANERA, EL QUE NO SE INDEPENDICE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y SE CONSERVE EN EL CONGRESO, PODRÍAMOS TENER UN SÚPER LEGISLATIVO QUE TUVIERA MUY ACOTADA LA ACTUACIÓN DEL GOBERNADOR Y LOS ALCALDES. POR ELLO, LO IMPORTANTE DE QUE TENGAMOS UNA LÓGICA DE ACCIÓN Y DE TIEMPOS, LO PRIMERO SEÑORES ES: LA PRIMERA VUELTA CONSTITUCIONAL QUE VA A ENCABEZAR EL COMPAÑERO HERNÁN, Y QUE DEBERÁ INCLUIR Y AMPLIAR LO QUE YA HICIMOS EN EL PERÍODO PASADO. EL PERÍODO PASADO HABLÁBAMOS DE UN FISCAL ANTICORRUPCIÓN, HABLÁBAMOS DE DARLE MÁS DIENTES A LA AUDITORÍA, NO SE HABLABA DE UN FISCAL GENERAL, NO SE HABLABA DEL FUERO. AL LOGRARSE EL CONSENSO, NUESTRA CONSTITUCIÓN NOS OBLIGA DE NUEVO A SACAR UNA PRIMERA VUELTA AMPLIADA QUE LLEVE ESTOS CONCEPTOS. UN SEGUNDO PASO VA A SER LA SEGUNDA VUELTA JUNTO, JUNTO CON ESTA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y COMO ÚLTIMO PASO Y VA A SER EL MÁS COMPLICADO, VA A SER TODA LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA. PODEMOS SER TAN CORTOS Y SOLAMENTE SACAR CINCO O SEIS REFORMAS, O TAN AMBICIOSOS COMO LO HA DICHO EL COMPAÑERO HÉCTOR, LA COMPAÑERA YANIRA, Y TENER QUE SACAR EL TEMA DE FUERO, INDEPENDENCIA DEL

PROCURADOR, INDEPENDENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, UNA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, UNA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, PORQUE LA ACTUAL ES OBSOLETA; HAY QUE HOMOLOGAR LOS NUEVOS DELITOS DE CORRUPCIÓN FEDERALES A NUESTRO CÓDIGO PENAL, HAY QUE CREAR LA SALA ANTICORRUPCIÓN DENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, HAY QUE VER EL TEMA DE LA TRES DE TRES, HAY QUE VER LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA PODER LLEVAR A CABO LA PLATAFORMA DIGITAL QUE VIENE EN ESTA INICIATIVA, HAY QUE VER LA NUEVA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, Y VIENE UNA AGENDA MUY, MUY AMBICIOSA. PARA CONCLUIR, NO DESCARTAMOS QUE EN ESTE MISMO PERÍODO PODAMOS HACER NOMBRAMIENTOS MUY IMPORTANTES, DE SALIR AMBAS VUELTAS TENDREMOS QUÉ EN ESTE PERÍODO NOMBRAR AL NUEVO FISCAL GENERAL, ANTES PROCURADOR; NOMBRAR AL FISCAL ANTICORRUPCIÓN VÍA CONVOCATORIA EN ESTE CONGRESO; NOMBRAR AL MAGISTRADO ANTICORRUPCIÓN QUE RESOLVERÁ LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS; Y OBVIAMENTE EL SINNÚMERO DE NOMBRAMIENTOS QUE ESTE SISTEMA TRAE. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL, OBVIAMENTE EL NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO ANTICORRUPCIÓN, Y MUY IMPORTANTE TAMBIÉN, YA ABRIR LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR A LA COMISIONADA QUE FALTA EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA. SE OYE FÁCIL, SE DICE MUY RÁPIDO EN DOS TRES MINUTOS, PERO ES UNA LABOR TITÁNICA, LA CUAL DEBE TENER TODA LA ATENCIÓN, EL ESFUERZO Y LOS CONSENSOS DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PRETENDE ELIMINAR EL FUERO, CREAR LA FIGURA DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, UN PROCURADOR DOTADO DE AUTONOMÍA, Y OTORGAR MAYORES FACULTADES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. IMPLICA TAMBIÉN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES Y LAS SANCIONES APLICABLES PARA LOS ACTOS U OMISIONES QUE EN ESTOS OCURRAN. ES NECESARIO DEMOSTRAR LA VOLUNTAD POLÍTICA DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN CON LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, YA QUE ESTE DEBE SER EL INICIO DE UNA TRANSFORMACIÓN EN EL EJERCICIO DE GASTO Y EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO, DE BUSCAR EL CAMINO CORRECTO PARA LOGRAR UN NUEVO LEÓN MÁS CONFiable Y MUCHO MÁS TRANSPARENTE. ES NECESARIO RECOBRAR LA CONFIANZA CIUDADANA HACÍA LOS ACTORES DE GOBIERNO. SIN DUDA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SENTARÁ LAS BASES PARA CREAR UNA NUEVA CULTURA Y DEBIDA ACTUACIÓN EN EL EJERCICIO DEL GASTO. SIN EMBARGO, NUESTRO CONGRESO NO PUEDE ESTAR AL MARGEN, Y NECESITAMOS TAMBIÉN CREAR NORMAS AL INTERIOR QUE NOS TRANSPARENTEN, ENTRE ELLOS, RECORDANDO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES PROpuso LA CREACIÓN DE UNA CONTRALORÍA INTERNA Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DE DIPUTADOS. POR ELLO, TAMBIÉN APROVECHO COMPAÑEROS PARA HACER UN EXHORTO A QUE TAMBIÉN TRABAJEMOS EN ESTOS TEMAS EN EL CONGRESO, TODO ESTO PARA QUE SEAMOS CONGRUENTES EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SE CONGRATULA CON LA PRESENTACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. CON ESTA NUEVA LEY, NUEVO LEÓN CONTINÚA AL FRENTE EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN. LA LEGISLATURA DE NUEVO LEÓN FUE LA PRIMERA EN HOMOLOGAR NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON LO PRECEPTUADO POR LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN LA MATERIA. EL SEGUNDO PASO.- EXPEDIR LAS LEYES SECUNDARIAS ESTATALES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, ALINEADAS CON LAS CORRESPONDIENTES LEYES FEDERALES, FORMA PARTE DE LA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA PARA EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES. TODOS ESTAMOS COMPROMETIDOS EN OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS. UNA DE LAS LEYES SECUNDARIAS MÁS IMPORTANTES ES LA LEY ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, YA QUE SE TRATA DE UNA “LEY MOTOR”. Dicha LEY

CONTIENE DISPOSICIONES PARA CREAR EL CONSEJO ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PRESIDIDO POR UN CIUDADANO APARTIDISTA, DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. EN EL CONSEJO ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPARÁN ADEMÁS, LOS TITULARES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASÍ COMO EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE DISPONDRÁN DE UN SECRETARÍA EJECUTIVA PARA REALIZAR LAS ATRIBUCIONES QUE LES ESTABLECE LA LEY QUE HOY SE PRESENTA. NUEVO LEÓN TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE SER EL PRIMER ESTADO EN APROBAR LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, PARA CONTINUAR A LA VANGUARDIA EN NUESTRO PAÍS. NUEVA ALIANZA PARTICIPARÁ EN ESTE ESFUERZO INTEGRAL DE ABATIR LA CORRUPCIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES BANCADAS Y LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTE. YO CREO QUE NUEVO LEÓN ESTÁ DE FIESTA CON ESTA INICIATIVA QUE HOY SE HA PRESENTADO. NUEVO LEÓN GANA, ES ALGO QUE NOS PERMITE ESTAR A LA VANGUARDIA A NIVEL NACIONAL EN ESTE TEMA DE ANTICORRUPCIÓN. YO QUIERO FELICITAR A TODAS LAS BANCADAS, A TODOS LOS DIPUTADOS POR ESTE LOGRO QUE SE ESTÁ LOGRANDO TAN IMPORTANTE. ESTA LEY DONDE VIENE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMITÉ DE COORDINACIÓN, SE MANEJA EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO AUTÓNOMO, PROCURADOR AUTÓNOMO, EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN AUTÓNOMO, EL TEMA DE RETIRAR EL FUERO, TEMAS TAN IMPORTANTES QUE LA CIUDADANÍA HA ESTADO PIDIENDO DESDE HACE MUCHO. CREO QUE NUEVO LEÓN ESTÁ, DEBE ESTAR MUY SATISFECHO CON LO QUE HOY SE ESTÁ LOGRANDO. Y LOS INVITAMOS A TODOS A SEGUIR PARTICIPANDO EN ESTE TEMA, EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE VAN A LLEVAR A CABO PARA DARLE SEGUIMIENTO Y QUE TODO SALGA DE LA MEJOR MANERA, PORQUE VA A REQUERIR MUCHO ESFUERZO, MUCHO TRABAJO, SOBRE TODO LAS CABEZAS QUE ESTÁN

MOVIENDO ESTOS TEMAS QUE ES YANIRA, HÉCTOR Y HERNÁN, ENTONCES LOS INVITAMOS A PARTICIPAR ARDUAMENTE SOBRE ESTE ASUNTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YA HABLARON MUCHO, ENTONCES VOY A SER EXTREMADAMENTE CORTO. SOLO HARÍA DOS REFLEXIONES: NÚMERO UNO.- RECUERDEN QUE FUIMOS EL PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA QUE APROBÓ EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE SER EL PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA QUE LO IMPLEMENTE. ESA ES LA PRIMERA REFLEXIÓN QUE YO QUIERO COMPARTIRLES; NÚMERO DOS.- TENEMOS UN MAL PRECEDENTE DE QUIEN HA EJERCIDO COMO SUB PROCURADOR ANTICORRUPCIÓN, LO QUE NOS OBLIGA A LA BREVEDAD A TENER UNA CONVOCATORIA SERIA, PÚBLICA, EN DONDE TENGAMOS A UN HOMBRE O UNA MUJER PROBOS, QUE ESTÉN SUJETOS AL ESCRUTINIO PÚBLICO SIN NINGÚN CUESTIONAMIENTO, Y ESO LO TENEMOS QUE HACER TAMBIÉN ESTE AÑO. Y FINALMENTE TENEMOS EL MAYOR RETO QUE HEMOS VENCIDO TODOS LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS AQUÍ Y QUE SE LLAMA TRABAJAR POR NUEVO LEÓN. HEMOS DEMOSTRADO EN DIVERSAS OCASIONES QUE ASÍ LO HACEMOS, QUE ESE ES NUESTRO COMPROMISO. Y UNA VEZ MÁS HOY, CON UNA INICIATIVA QUE ESTÁ FIRMADA POR LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS, SE DEMUESTRA QUE LA INTENCIÓN QUE TENEMOS ES PONER A NUEVO LEÓN POR DELANTE. ESO ES EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ESO ES EL COMPROMISO QUE ESTE CONGRESO TIENE. FELICIDADES A LOS CUARENTA Y DOS, FELICIDADES PORQUE HOY EMPIEZA UNA ETAPA DE MUCHO TRABAJO, EN DONDE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN, ANTICORRUPCIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES TENDRÁN QUE HACER SU MAYOR ESFUERZO, SU MEJOR ESFUERZO COMO SIEMPRE LO HACEN, Y SOBRE TODO PEDIRLES QUE NUNCA, NUNCA CIERREN LA COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS, NI CON LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, PARA TENER EL MEJOR ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ESTE PAÍS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS LEGISLACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y XXII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10168/LXXIV DE LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 9987/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; 8385/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; Y 10159/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016, **EXPEDIENTE NÚMERO 10168/LXXIV** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA INTEGRANTE DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE APRUEBE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE ACTIVE Y SE INCREMENTE A 26,000 MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN LA ACTUALIDAD LAS MUJERES HAN ADQUIRIDO UN PAPEL DE GRAN IMPORTANCIA EN SU ENTORNO SOCIO ECONÓMICO, PUES JUEGAN UN ROL DIFERENTE EN COMPARACIÓN CON DÉCADAS PASADAS, YA QUE LAS MUJERES POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS HAN TENIDO QUE ASUMIR LAS OBLIGACIONES DE JEFAS DE FAMILIA COMO PROVEEDORAS ÚNICAS Y RESPONSABLES DE LOS INGRESOS Y LAS LABORES DEL HOGAR Y CUBRIR ASPECTOS COMO LOS AFECTIVO-EMOCIONALES Y FORMADORES DE LOS HIJOS. INDICA QUE EL ROL DE JEFE DE FAMILIA, TRADICIONALMENTE, SE LE ASIGNA AL VARÓN, DEBIDO A QUE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO DESIGNAN A ÉSTE COMO PROVEEDOR, FACTORES COMO EL ABANDONO MARITAL, MUERTE DEL CÓNYUGE O LOS

DIVORCIOS HAN INCREMENTADO EL NÚMERO DE HOGARES CON JEFATURA FEMENINA, LO QUE IMPLICA LA RESPONSABILIDAD DE MANUTENCIÓN, EDUCACIÓN Y BÚSQUEDA DE TODO TIPO DE SATISFACTORES PARA TODAS LAS NECESIDADES DE LA FAMILIA. SEÑALA LA PROMOVENTE QUE EXISTE YA EL PROGRAMA “JEFAS DE FAMILIA”, EL CUAL OPERA DESDE 2011, BAJO LA RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL QUE CONSISTE EN OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO ASÍ COMO ACCIONES ADICIONALES COMO: TALLERES DE DESARROLLO HUMANO, FORMATIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES Y ACCIONES DE VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y OSC. MANIFIESTA QUE AÚN Y CUANDO YA EXISTE EL PROGRAMA, NO IMPLICA QUE EL MISMO ABARQUE LA TOTALIDAD DE LAS JEFAS DE FAMILIA QUE HABITAN EN EL ESTADO, POR LO QUE CONSIDERA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA INCREMENTAR EL PROGRAMA “JEFAS DE FAMILIA” A FIN DE BENEFICIAR A LA MAYOR PARTE DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN Y QUE REQUIERAN DEL APOYO, A FIN DE GARANTIZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA ELLAS Y SUS HIJOS, POR LO QUE PROPONE SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE ACTIVE Y SE INCREmente A 26,000 MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISO I), 47 Y 48, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROcede A EMITIR SU DICTAMEN: **CONSIDERACIONES.** AL MARGEN DE SU SITUACIÓN CONYUGAL, Y DE SI TIENEN O NO HIJOS, TAN SÓLO DEL TOTAL DE LAS JEFAS DE FAMILIA ES DE 329,031 LO QUE REPRESENTA EL 23.6% DE HOGARES LIDERADO POR MUJERES, DE ACUERDO A DATOS ARROJADOS EN LA ENCUESTA INTERCENSAL DEL 2015 DEL INSTITUTO

NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI). EN NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE), AL TERCER TRIMESTRE DE 2010 LA TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE 14 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN HIJO NACIDO VIVO ES DE 42.8 POR CIENTO. PERO ESTA TASA AUMENTA A 69.6 POR CIENTO ENTRE LAS MADRES SOLTERAS Y A 48.2, PARA LAS ALGUNA VEZ UNIDAS, ES DECIR SEPARADAS, DIVORCIADAS O VIUDAS. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL 2015 TENÍA UNA POBLACIÓN DE 5 MILLONES 119 MIL 504 HABITANTES, DE LOS CUALES, POCO MÁS DE LA MITAD, 2 MILLONES 577 MIL 647 SON MUJERES. EL 95 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN ES URBANA, DONDE ADEMÁS SE LOCALIZAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES INDUSTRIALES, FINANCIERAS Y DE SERVICIOS. LA CAPITAL, MONTERREY, ES UNA DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS POR SU PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL CONTEXTO NACIONAL. ESTA ENTIDAD TIENE UNA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES MUY IMPORTANTE, TODA VEZ QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL FORMAL FUE DE UN 37% EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016, SIN EMBARGO LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y PRESTACIONES NO ESTÁN A LA ALTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE DEMANDAN Y EN MUCHAS OCASIONES NO CUENTAN CON LAS PRESTACIONES DE LEY. (*SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL*) EN ESTE CONTEXTO PODEMOS DARNOS CUENTA LA POBLACIÓN FEMENINA ES MUY PARTICIPATIVA LABORALMENTE, SIN EMBARGO NOS ENCONTRAMOS CON OTRO INDICADOR, QUE ES EL DE LAS MUJERES QUE CUENTAN CON UN EMPLEO, EN NUEVO LEÓN EXISTÍAN AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 UN 39% DEL TOTAL DE POBLACIÓN DE MUJERES (*SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL*), DE LAS QUE SEGURAMENTE UN BUEN NÚMERO DE ELLAS SERÁ MADRES JEFAS DE FAMILIA. EN NUEVO LEÓN DESDE EL 2011 SE CUENTA CON EL PROGRAMA “JEFAS DE FAMILIA”, COMO BIEN LO REFERENCIA EL PROMOVENTE, Y SEGÚN DATOS QUE REPORTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE BENEFICIAN A 16,000 JEFAS DE FAMILIA, SIN EMBARGO COMO PODEMOS OBSERVAR DE LOS DATOS CITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTEN EN EL ESTADO MUJERES, DE ENTRE ELLAS JEFAS DE FAMILIA QUE PUEDEN SER BENEFICIARIAS DE ESTE PROGRAMA. EL PROGRAMA “JEFAS DE FAMILIA”, SIGNIFICA UN GRAN APOYO PARA QUIEN OSTENTA DICHO SUPUESTO, YA QUE

POR MEDIO DE ÉSTE SE LES OTORGA UN APOYO ECONÓMICO DE \$500.00 DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO Y LA ENTREGA DE DIVERSOS APOYOS, ÉSTOS ÚLTIMOS SE COMPONEN DE:

- TALLERES DE DESARROLLO HUMANO.
- APOYO ANUAL DE ÚTILES ESCOLARES, DE ACUERDO AL NÚMERO DE HIJOS E HIJAS EN EDAD ESCOLAR INSCRITOS EN UNA ESCUELA.
- ACCESO A SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, COMO TALLERES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.
- VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE ACUERDO A LAS MODALIDADES Y NORMATIVAS DE ATENCIÓN VIGENTES EN CADA INSTANCIA, A SOLICITUD DE LAS JEFAS DE FAMILIA.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE EN NUEVO LEÓN, EXISTE UN PORCENTAJE ALTO DE MUJERES, DE ENTRE ELLAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA, ES QUE CONSIDERAMOS VIABLE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE ACTIVE Y SE INCREmente A 26,000 MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA, POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE ACTIVE Y SE INCREmente A 26,000 MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. BUEN DÍA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, HOY EN DÍA EL ÍNDICE DE MUJERES QUE SE HAN CONVERTIDO EN EL SOSTÉN DE SU FAMILIA HA INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE, QUE POR CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS HAN ASUMIDO RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS PARA LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN DE SUS HIJOS, ADEMÁS DE CUBRIR CON LAS NECESIDADES PERSONALES Y DE SALUD QUE PUEDAN EXISTIR EN EL SENO FAMILIAR. ACTUALMENTE EN LA ENTIDAD EXISTE UN PROGRAMA DE GOBIERNO QUE PROPORCIONA APOYO SOCIOECONÓMICO A LAS MADRES DE FAMILIA Y RESPONSABLES DEL HOGAR, DE MANERA QUE CONTRIBUYA A SOLVENTAR LAS INSUFICIENCIAS PREEXISTENTES, ASÍ COMO BRINDAR TALLERES DE DESARROLLO HUMANO QUE MOTIVE A LA SUPERACIÓN PERSONAL. EN ACCIÓN NACIONAL LA FAMILIA ES UN BALUARTE, Y PROTEGER TANTO LA DIGNIDAD HUMANA COMO LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS INDIVIDUOS ES UNA PREMISA MUY IMPORTANTE QUE SE TIENE QUE PRESERVAR, DE MANERA QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO EXHORTAR A LA AUTORIDAD ESTATAL PARA QUE CUMPLA CON EL FIN ÚLTIMO DE BENEFICIAR A MÁS MUJERES NEOLONESAS PARA QUE GARANTICEN UN SOBRESALIENTE ENTORNO FAMILIAR Y COMUNITARIO. BAJO ESA TESISURA ES CONVENIENTE HACER MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO AMIGO PRESIDENTE, GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, EN MUCHOS HOGARES LA MUJER ES QUIEN EDUCA, CUIDA, GUÍA Y EN MUCHOS CASOS ES QUIEN TIENE QUE PROVEER LO NECESARIO PARA QUE SUS HIJOS SALGAN ADELANTE, ADEMÁS RESULTA IMPORTANTE EL RECONOCER QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTEN MUCHAS FAMILIAS MONOPARENTALES, ES DECIR, AQUELLAS FAMILIAS EN DONDE NO EXISTE LA FIGURA DEL PADRE, NI FÍSICAMENTE, NI COMO PROVEEDOR DE SUSTENTO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DE LOS HIJOS, ES POR ELLO QUE MUCHAS MUJERES SE CONVIERTEN EN JEFAS DE FAMILIA, PUESTO QUE TIENEN QUE EDUCAR, CUIDAR Y GUIAR A SUS HIJOS, PERO ADEMÁS DEBEN DE SALIR A LA CALLE A BUSCAR UN EMPLEO DIGNO QUE LES PERMITA GENERAR RECURSOS PARA SACAR A SUS HIJOS ADELANTE, Y EN DONDE NO SE LES DISCRIMINE POR SER MADRES SOLTERAS, DIVORCIADAS O VIUDAS. MENCIONANDO LO ANTERIOR, ES QUE DESDE EL AÑO 2011 CREARON EL PROGRAMA “JEFAS DE FAMILIA” POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL TIENE LA RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES DE OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO, ASÍ COMO ACCIONES ADICIONALES COMO TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. CABE SEÑALAR QUE LAS CIFRAS DE LAS MUJERES QUE SON EL SUSTENTO DE SUS HOGARES HA IDO EN INCREMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, POR ELLO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE ACTIVE Y SE INCREmente A 26 MIL MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA. POR LO ANTERIOR MENCIONADO ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE TAN NOBLE PROPUESTA, QUE SERÁ EN BENEFICIO DE TODAS AQUELLAS MUJERES QUE SON EL PILAR DE SUS HOGARES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON

SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. BUENAS TARDES COMPAÑEROS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARLES Y RATIFICAR NUESTRA POSTURA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. A NOSOTROS COMO BANCADA INDEPENDIENTE NOS IMPORTA EL BIENESTAR DE LAS JEFAS DE FAMILIAR Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTOS PROGRAMAS SOCIALES. ESTAMOS SEGUROS QUE ACUERDOS TAN SIMPLES COMO ESTOS, LOGRARÁN CAMBIOS SUSTANCIALES A FAVOR DEL BIEN COMÚN. ES TODO COMPAÑEROS. QUE PASEN BUENAS TARDES”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, SE DEBATE UN ASUNTO DE PARTICULAR IMPORTANCIA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS, EN BENEFICIO DE UN SECTOR CADA VEZ MÁS NUMEROso DE LA POBLACIÓN, COMO SON LAS MADRES SOLTERAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DIFÍCIL PARA SACAR ADELANTE A SUS HIJOS. NOS REFERIMOS AL RESOLUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE SE INCREmente EL NÚMERO DE BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA JEFAS DE FAMILIA. DICHO PROGRAMA SE INICIÓ EN EL AÑO 2011, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CONSISTE EN OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO, ASÍ COMO ACCIONES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO TALLERES DE DESARROLLO HUMANO, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES, ENTE OTRAS. SIN DUDA QUE ES UNO DE LOS

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES QUE MEJOR FUNCIONAN. ACTUALMENTE, BENEFICIA A 16,000 JEFAS DE FAMILIA, NÚMERO INSUFICIENTE, PARA ATENDER LA DEMANDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE REQUIEREN ESTE TIPO DE APOYOS. POR ELLO, EN EL ACUERDO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SE PROPONE DESTINAR MAYORES RECURSOS DICHO PROGRAMA, PARA INCREMENTAR A 26,000, EL NÚMERO DE MUJERES BENEFICIADAS. CONSIDERAMOS QUE EL EXHORTO SE JUSTIFICA PLENAMENTE. LOS RECURSOS PARA BENEFICIAR A 10,000 NUEVAS JEFAS DE FAMILIA, COMO LO SUGIERE EL PROMOVENTE, EL COMPAÑERO DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, PUEDEN OBTENERSE DE LOS AHORROS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESUME HABER LOGRADO EN SU PRIMER AÑO DE GESTIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN EN ESTUDIO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, A TRAVÉS DE LA HISTORIA, LAS MUJERES EN MÉXICO Y A NIVEL MUNDIAL, NO SÓLO SON MADRES Y ESPOSAS, SINO QUE TAMBIÉN SE HAN IDO INVOLUCRANDO CADA DÍA MAS EN EL ROLL LABORAL. ESTAS VARIACIONES HAN PRODUCIDO QUE LAS MUJERES TENGAN MAS PRESENCIA Y SE SIENTAN MÁS COMPETITIVAS EN LOS ÁMBITOS DE LABORAL Y POLÍTICO. TANTO EL HOMBRE COMO LA MUJER HAN TENIDO QUE ADAPTARSE A ESTOS CAMBIOS, MODIFICANDO CONDUCTAS Y HÁBITOS QUE CREÍAN TENER ARRAIGADAS, COMO LOS QUEHACERES DEL HOGAR QUE ERAN EXCLUSIVO DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES SOLO ERAN PROVEEDORES. EN LA ACTUALIDAD EXISTE UN PROGRAMA DENOMINADO “JEFAS DE FAMILIA” BAJO LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, EL CUAL ESTA DESTINADO A APOYAR A TODAS AQUELLAS MUJERES QUE HAN TENIDO QUE ASUMIR LAS OBLIGACIONES COMO PROVEEDORAS ÚNICAS Y RESPONSABLES DE LOS INGRESOS Y LAS LABORES DEL HOGAR. EL PROGRAMA CONSISTE EN OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS ASÍ COMO ACCIONES ADICIONALES COMO: TALLERES DE DESARROLLO HUMANO, FORMATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO,

ASÍ COMO BECAS ESCOLARES ENTRE OTROS. SIN EMBARGO, AUN Y CUANDO YA EXISTE EL PROGRAMA QUE CUBRE UN IMPORTANTE NUMERO DE BENEFICIADAS DESDE EL 2011, BRINDAR ESTE RESPALDO INSTITUCIONAL A MAS MUJERES IMPACTARA POSITIVAMENTE EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE ELLAS PERO TAMBIÉN EN UN ASPECTO FUNDAMENTAL PARA SU DESARROLLO INTEGRAL COMO LO ES EL PSICOLÓGICO, YA QUE SU AUTOESTIMA CRECERÁ EN LA MEDIDA EN QUE SU TRABAJO PRODUCTIVO APOYARA, AL PROGRESO DE SU FAMILIA, DE SU ENTORNO, Y DE ELLA MISMA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE EN NUEVO LEÓN EXISTE UN PORCENTAJE ALTO DE MUJERES, ENTRE ELLAS JEFAS DE FAMILIA, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERA VIABLE LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE ACTIVE Y SE INCREMENTE A 26,000 JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS EN DICHO PROGRAMA. POR LO QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. FELICIDADES JOSÉ LUIS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: EXPRESÓ: “DESDE MI LUGAR, NADA MÁS PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, YA QUE COMO MUCHOS HAN REPETIDO, PARA NO REPETIR, PUES OBVIAMENTE LA MUJER HOY ES UNA PIEZA MUY IMPORTANTE EN LA FAMILIA, Y DEBIDO A QUE ELLA ESTÁ AL FRENTE, NO NADA MÁS EN ATENDER EL HOGAR SI NO TAMBIÉN AL TRABAJO, Y EN ESE SENTIDO LOS TRABAJOS A VECES NO ES SUFFICIENTE LOS RECURSOS, POR LO CUAL HAY QUE DARLE INCENTIVOS A QUE LA FAMILIA NO DESCUIDE A SUS HIJOS, Y QUE SUS HIJOS PUEDAN SEGUIR ESTUDIANDO Y PUEDAN SER PERSONAS DE BIEN. Y EN ESE SENTIDO NO DAR ESTOS APOYOS, PUES ESTARÍAMOS DEJANDO AL AZAR A ESTAS FAMILIAS Y A SUS HIJOS, POR LO CUAL NOSOTROS APOYAMOS EL EXHORTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE FELICITÓ AL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG POR SU PRIMER ANIVERSARIO DE BODAS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10168/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9987LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 30 DE MARZO DE 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 9987/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE VIGILEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS PANORÁMICOS INSTALADOS EN SU JURISDICCIÓN Y REVISEN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUS

ESTRUCTURAS PARA PREVENIR ACCIDENTES. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN LA ACTUALIDAD, LOS CIUDADANOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY QUE TRANSITAMOS DIARIAMENTE POR SUS CALLES, BANQUETAS Y LUGARES PÚBLICOS, ENFRENTAMOS UNA PROBLEMÁTICA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA CAUSADO PÉRDIDAS MATERIALES Y PUEDE OCASIONAR SI NO SE PREVIENE, PÉRDIDAS HUMANAS. LA PROLIFERACIÓN DE PANORÁMICOS POR LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, EN COMBINACIÓN CON LOS FUERTES VIENTOS QUE CONSTANTEMENTE SE PRESENTAN EN NUESTRA CIUDAD, LA FALTA DE MANTENIMIENTO A LAS MISMAS ESTRUCTURAS, ENTRE OTRAS OMISIONES DE CARÁCTER NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO, PONEN EN RIESGO A LA POBLACIÓN EN GENERAL. CONTINÚA EXPONIENDO QUE EN SEMANAS PASADAS (A LA PRESENTACIÓN DE SU ESCRITO), DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y NACIONALES PUBLICARON UN VIDEO EN DONDE, DEBIDO A LOS FUERTES VIENTOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, CAE UNA ESTRUCTURA QUE ERA UTILIZADA COMO PANORÁMICO ENCIMA DE 2 AUTOMÓVILES QUE CIRCULABAN POR LA AVENIDA, DEJANDO MÁS DE 5 PERSONAS GRAVEMENTE LESIONADAS, DAÑOS MATERIALES EN VEHÍCULOS Y EL CIERRE DE LA CIRCULACIÓN DURANTE VARIAS HORAS. MENCIONA ADEMÁS QUE EN NUESTRO ESTADO Y ZONA METROPOLITANA, HEMOS SIDO TESTIGOS DE HECHOS SIMILARES EN AÑOS ANTERIORES, COMO EN LA AVENIDA REVOLUCIÓN EN EL 2014 DONDE UN PANORÁMICO CAYÓ ANTE LOS FUERTES VIENTOS, ESTO POR NO CONTAR CON EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE, SEGÚN UNA NOTA PERIODÍSTICA. FINALIZA MENCIONANDO QUE ES POR LO ANTERIOR QUE CONSIDERA URGENTE Y NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, REVISANDO LAS ESTRUCTURAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALGÚN SINIESTRO O ACCIDENTE FUTURO Y POR OTRO LADO Y EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO VIGILEN QUE SE CUMPLA CON LA LEY REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: CONFORME AL ARTÍCULO 228 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO EN LOS CASOS DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS POR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEBEN CONTAR CON UNA MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL FIRMADA POR UN PROFESIONISTA RESPONSABLE QUE GARANTICE UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE LOS COMPONENTES FÍSICOS DE SOPORTE DE LOS ANUNCIOS DE 120 KM./HR CONTRA EL VIENTO. AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN V, INCISO K) DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZAR LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL TALES COMO ANUNCIOS PANORÁMICOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS Y UNA VEZ FIJADAS LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL TEMA ANTERIOR Y CONFORME AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ES LA ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LOS NUEVOLEONESES ES QUE LA SOLICITUD DE EXHORTO SE ESTIMA PROCEDENTE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO** A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE VIGILEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS ANUNCIOS PANORÁMICOS INSTALADOS EN SU JURISDICCIÓN, Y REVISEN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SUS ESTRUCTURAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LA COMUNIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UN EXHORTO DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE VIGILEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS PANORÁMICOS INSTALADOS EN SU JURISDICCIÓN Y REVISEN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SUS ESTRUCTURAS PARA PREVENIR ACCIDENTES. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPARTE LA INQUIETUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, YA QUE CONFORME A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS, POR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEBEN CONTAR CON UNA MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL FIRMADA POR UN PROFESIONISTA RESPONSABLE QUE GARANTICE SU RESISTENCIA MÍNIMA DE LOS COMPONENTES FÍSICOS DE SOPORTE DE LOS ANUNCIOS DE 120 KILÓMETROS POR HORA CONTRA EL VIENTO. AUNADO A LO ANTERIOR, DEBEMOS CONSIDERAR QUE CORRESPONDE A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZAR LA INSPECCIÓN, EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, TALES COMO SON LOS ANUNCIOS PANORÁMICOS. POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y UNA VEZ FIJADAS LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL TEMA, ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EN EL PRESENTE AÑO DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y NACIONALES PUBLICARON UN VIDEO EN DONDE DEBIDO A LOS FUERTES VIENTOS REGISTRADOS EN EL

ESTADO DE MÉXICO, CAYÓ UNA ESTRUCTURA QUE ERA UTILIZADA COMO PANORÁMICO ENCIMA DE DOS VEHÍCULOS QUE CIRCULABAN POR LA AVENIDA, DEJANDO MÁS DE CINCO PERSONAS GRAVEMENTE LESIONADAS Y DAÑOS MATERIALES EN VEHÍCULOS Y CIERRE DE LA CIRCULACIÓN DURANTE VARIAS HORAS. HEMOS SIDO TESTIGOS TAMBIÉN DE HECHOS SIMILARES EN AÑOS ANTERIORES, COMO EN LA AVENIDA REVOLUCIÓN, AQUÍ EN MONTERREY SUR, DONDE UN PANORÁMICO CAYÓ ANTE LOS FUERTES VIENTOS Y POR NO CONTAR CON EL MANTENIMIENTO, REVISIÓN POR PARTE DE ESTE PANORÁMICO, SUCEDIÓ UN GRAVE ACCIDENTE. EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, LA PROLIFERACIÓN DE MILES DE PANORÁMICOS POR LAS DIFERENTES CIUDADES DE LA GRAN URBE, EN COMBINACIÓN CON LOS FUERTES VIENTOS QUE CONSTANTEMENTE TIENE ESTA CIUDAD, NUESTRA CIUDAD ES UNA CIUDAD DE FUERTES VIENTOS, DE LOS VENTARRONES QUE LE LLAMAMOS, Y LE SUMAMOS LA FALTA DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ENTRE OTRAS OMISIONES DE CARÁCTER NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO, PONEN EN RIESGO A LA POBLACIÓN EN GENERAL. NO ES POSIBLE QUE TÚ VAS CIRCULANDO, HAY UN VENTARRÓN FUERTE Y DE REPENTE VES QUE SE CAE UNA ESTRUCTURA Y DAÑA VEHÍCULOS Y SOBRE TODO DAÑA A PERSONAS, O SIMPLEMENTE A VECES LAS MANTAS DE ESTOS PANORÁMICOS QUE NO ESTÁN BIEN SUJETADAS, QUE NO ESTÁN REVISADAS POR PROTECCIÓN CIVIL Y QUE CAEN SOBRE LOS VEHÍCULOS CAUSANDO ACCIDENTES GRAVES. POR LO ANTERIOR, LE SOLICITO ATENTAMENTE VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE CONSIDERO URGENTE Y NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES IMPLEMENTEN ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, REVISANDO LAS ESTRUCTURAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALGÚN SINIESTRO O ACCIDENTE FUTURO. Y POR OTRO LADO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO VIGILEN QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA BANCADA INDEPENDIENTE SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO, YA QUE

CONFORME A LA LEY DE DESARROLLO URBANO, SE ESTABLECEN LOS ELEMENTOS CON LOS QUE DEBE CONTAR LAS ESTRUCTURAS DE LOS PANORÁMICOS, Y ASÍ NO REPRESENTEN UN RIESGO PARA LOS CIUDADANOS, ANTE CUALQUIER FENÓMENO NATURAL, ADEMÁS DE QUE SE LE DEBE DE DAR MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN MÁS SEGUIDO Y ASÍ EVITARÍAMOS CUALQUIER ACCIDENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMO PARTE DE VARIOS INCIDENTES SIMILARES, EL PASADO 2014 SE REPORTÓ LA CAÍDA DE UN ANUNCIO PANORÁMICO SOBRE LA AVENIDA REVOLUCIÓN DEBIDO A LOS FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS. AUNQUE NO SE REPORTARON HERIDOS, SE PRESUME QUE ESTO FUE DEBIDO A QUE LA ESTRUCTURA Y LA INFRAESTRUCTURA DE DICHO ANUNCIO NO CONTABA CON EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE. PARA LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO HABLAR DE ANUNCIOS PANORÁMICOS NO SOLO IMPLICA DESTACAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SINO TAMBIÉN UN TEMA DE CONTAMINACIÓN VISUAL QUE AFECTA A LA CIUDAD. CUANDO PENSAMOS EN LA CONTAMINACIÓN PENSAMOS EN GASES O HUMOS NEGROS PERO EL TÉRMINO ENGLOBA MUCHOS OTROS ASPECTOS. UNO DE ELLOS QUE NOS AFECTA A DIARIO Y PRÁCTICAMENTE SIN DARNOS CUENTA ES LA CONOCIDA COMO CONTAMINACIÓN VISUAL. ESTA CONTAMINACIÓN SE AGRAVA POR LA INSEGURIDAD QUE EXISTE EN MUCHOS DE ESTOS ANUNCIOS PANORÁMICOS QUE ANTE LA FALTA DE MANTENIMIENTO, SUFRIMOS PERCANCES QUE PONEN

EN RIESGO LA VIDA Y PATRIMONIO DE MUCHOS NUEVOLEONESES, PARTICULARMENTE EN ÉPOCA DE FUERTES VIENTOS O LLUVIAS. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CONSIDERA OPORTUNA LA SIGUIENTE PROPUESTA EN VIRTUD DE QUE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA VIGILEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS ANUNCIOS PANORÁMICOS INSTALADOS EN SU JURISDICCIÓN, ASIMISMO QUE PROTECCIÓN CIVIL REVISE LAS ESTRUCTURAS PARA EVITAR ACCIDENTES. DE ESTA MANERA MI BANCADA VOTARA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “EL GRUPO LEGISLATIVO DE MI PARTIDO, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, OBIVIAMENTE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR, SOBRE TODO PORQUE HAY UNA SITUACIÓN DE LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS QUE CADA VEZ SON MÁS, NO SE PUEDEN PREVER Y CADA VEZ SON MÁS CAÓTICOS. EN ESE SENTIDO, SE HACE MÁS URGENTE LA SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS MUNICIPALES PARA LOS ESPECTACULARES. OBIVIAMENTE SIN CAER EN UNA CONTAMINACIÓN VISUAL COMO LO DIJO EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, EL DOCTOR, QUE ES IMPORTANTE QUE NO SATUREMOS NUESTRO CONTORNO DE SU CIUDAD Y SOBRE TODO EL ÁREA METROPOLITANA, POR ESO NOSOTROS VOTAMOS A FAVOR A ESTE EXHORTO, DE QUE SE HAGA LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESPECTACULARES. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9987/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8385/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8385/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE LA PERSISTENCIA DE LA CORRUPCIÓN HA DEBILITADO LA CAPACIDAD DE LAS DEMOCRACIAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LAS MAYORÍAS. LA NECESIDAD DE FORTALECER A LA DEMOCRACIA, INTEGRANDO A LOS ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA ESFERA PÚBLICA, COMBATIR LA CORRUPCIÓN, Y MODIFICAR LA RELACIÓN DE PODER ENTRE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO ES UNA TAREA QUE POCO A POCO VA CONSOLIDÁNDOSE EN MÉXICO. INDICAN QUE LA CONTRALORÍA SOCIAL INVOLUCRA PARTICIPACIÓN E INTEGRIDAD, ES UN TÉRMINO DEMOCRÁTICO E INCLUYENTE CUYA ESENCIA RADICA EN DAR LA POSIBILIDAD A LOS

CIUDADANOS DE QUE VIGILEN A SUS AUTORIDADES PERMANENTEMENTE. HOY COMO NUNCA LOS REPRESENTANTES ESTAMOS INMERSOS EN ESTA TAREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, YA QUE ESTAMOS CIERTOS DE QUE CUANDO LOS RECURSOS PÚBLICOS SE EJERZAN DE LA MEJOR MANERA, EXIGIENDO QUE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SEAN ENTREGADOS CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y SIN NINGUNA CLASE DE CONDICIONAMIENTOS. REFIEREN QUE LA CONTRALORÍA SOCIAL ES UNO DE LOS MECANISMOS IMPLICADOS EN LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. CUANDO LOS CIUDADANOS EVALÚAN, JUZGAN O VERIFICAN COLECTIVAMENTE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO COBRA PLENO SENTIDO EL TRABAJO GUBERNAMENTAL DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y RESPONSABILIZARSE POR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS POLÍTICAS ADOPTADAS. DESTACAN QUE LA CONTRALORÍA SOCIAL ES UN MECANISMO QUE CONTRIBUYE A QUE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL SE REALICE EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, ES UNA PRÁCTICA QUE FAVORECE LA DEMOCRACIA EN SU FORMA MÁS REPRESENTATIVA YA QUE PERMITE AL CIUDADANO CUIDAR QUE LA POLÍTICA PÚBLICA SEA INCLUYENTE DE LOS INTERESES DE LOS GRUPOS QUE FORMAN LA SOCIEDAD Y QUE LOS FUNCIONARIOS PRECISAMENTE REPRESENTEN ESTOS INTERESES. ESTIMAN QUE BAJO ESTOS CRITERIOS Y A FIN DE QUE SE TRANSPARENTE ANTE LOS GOBERNADOS, LA VIGILANCIA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y CONTROL DEL CORRECTO DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONTRALORÍA SOCIAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CUYA FUNCIÓN ENCOMENDADA SERÁ LA APLICACIÓN DEL CONJUNTO DE ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN SUS ENCOMIENDA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A QUE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE REALICEN CON TOTAL APEGO A LA TRANSPARENCIA, EFICACIA, LEGALIDAD Y HONRADEZ, ASÍ COMO LA EXIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GOBERNANTES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, OFRECEMOS AL

PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA MATERIA DE ESTUDIO DEL PRESENTE DICTAMEN PROPONE, CONTEMPLA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE TENDRÍA POR OBJETO DESARROLLAR Y FORTALECER EL RENDIMIENTO DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS, MECANISMOS Y CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL COMO MEDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTÁ CONVENCIDA QUE LA CIUDADANÍA DEBE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE EL CREAR UN NUEVO ORGANISMO PÚBLICO AUXILIAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SE DUPLICARÍA LAS FUNCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. AHORA BIEN, ES DE MENCIONAR QUE LA RECIÉN APROBADA “LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, CONTEMPLA COMO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA **LA CONTRALORÍA SOCIAL**, LA CUAL TIENE EL DERECHO DE FISCALIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA CORRECTA, LEGAL Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ERARIO YA SEA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, O DE LOS MUNICIPIOS, DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PODER JUDICIAL Y AL CONGRESO DEL ESTADO. EN DICHO TENOR Y AL ESTAR CONTEMPLADA LA SOLICITAD DE LOS PROMOVENTES ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE

INICIATIVA PARA CREAR LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE COMO BIEN LO SEÑALAN EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, LO QUE PROPONEN LOS PROMOVENTES CON LA CREACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, NO PODEMOS APROBARLO, TODA VEZ QUE YA ESTÁ CONTEMPLADO CON LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN DICHO TENOR, ES QUE COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS INDIVIDUOS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, FORTALECE INDUDABLEMENTE LA DEMOCRACIA, PUES SE BUSCA INCLUIR A TODOS LOS CIUDADANOS COMO ACTORES FUNDAMENTALES EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN AL ESTADO, PUES LAS DEMANDAS CIUDADANAS VAN ENCAMINADAS A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS QUE SE VIVEN EN EL PAÍS. ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HA DESTACADO SU COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS Y SU FRECUENTE INVITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LOS ASUNTOS ESTATALES, INFLUYENDO EN QUE EXISTA VERDADERAMENTE TRANSPARENCIA EN EL ACTUAR DEL GOBIERNO Y LA RESPONSABILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE NO ACTÚEN CONFORME A DERECHO. NO OBSTANTE, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN ARDUA LABOR EN LA QUE SE TIENE QUE TRABAJAR CONSTANTEMENTE, PUES PERMITE OBJETIVAMENTE LA VIGILANCIA DE LOS CIUDADANOS HACIA LAS AUTORIDADES. LA PRESENTE SOLICITUD REFIERE LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO QUE FUNJA COMO CONTRALORÍA SOCIAL, QUE SI BIEN SE TRATA DE UN MECANISMO COMPROMETIDO A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DE QUE SE REALZA LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS COMO VALUADORES DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES Y ACTUANDO COMO JUZGADORES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD. ES PROPICIO SEÑALAR QUE RECENTEMENTE SE APROBÓ EN ESTE MISMO PLENO UNA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE DA CABIDA EN SU TEXTO A LA CONTRALORÍA SOCIAL COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN, TENIENDO LA MISMA FINALIDAD QUE LO MANIFESTADO EN EL ASUNTO QUE NOS ATAÑE. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8385/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10159/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10159/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA, ANDREA VILLANUEVA CANO, JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ Y SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN OFICIO SSP/DGSATK/DAT/DATMDSP/476-F16/16, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LA LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, A EFECTO DE QUE SE ADHIERAN AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MAESTRA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES SE DESISTA DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE Y CON ELLO SE LOGRE SU PRONTA LIBERACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO

DEL PRESENTE OFICIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE ES UN MÉDICO Y COMBATIENTE MEXICANO, LÍDER DE UN GRUPO DE AUTODEFENSA QUE LUCHA EN CONTRA DE LOS CABALLEROS TEMPLARIOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, MÉXICO. AÑADEN, QUE MIRELES EMERGIÓ COMO UNA FIGURA IMPORTANTE DENTRO DE LAS MILICIAS DE AUTODEFENSA DURANTE EL OTOÑO DEL 2013, CUANDO LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA ESTABAN LUCHANDO CONTRA LOS CABALLEROS TEMPLARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRA CALIENTE EN MICHOACÁN. ÉL DESCRIBE SU MOTIVACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS GRUPOS ARMADOS DE AUTODEFENSA COMO DERIVADA DEL ABUSO DE LOS CABALLEROS TEMPLARIOS CONTRA ÉL, SU FAMILIA, Y LA BRUTAL DECAPITACIÓN DE ALGUNOS VECINOS, LO CUAL LE HACE TOMAR LAS ARMAS EN DEFENSA DE SU COMUNIDAD DE TEPALCATEPEC. MENCIONAN LOS PROMOVENTES, QUE EL DOCTOR MIRELES AFIRMA QUE ÉL SE UNIÓ AL GRUPO DE AUTODEFENSA PARA PROTEGER A SU FAMILIA CONTRA LOS CABALLEROS TEMPLARIOS, DESPUÉS DE HABER SIDO SECUESTRADO POR EL CARTEL QUE EXIGÍA DINERO PARA DEJARLO EN LIBERTAD, Y TAMBIÉN HABÍA ASESINADO A VARIOS DE SUS FAMILIARES. REFIEREN TAMBIÉN QUE, EL 4 DE ENERO DE 2014, MIRELES TUVO UN SOSPECHOSO ACCIDENTE AÉREO CUANDO SE DIRIGÍA A LA COMUNIDAD DE ZICUIRÁN DEL CUAL SALIÓ HERIDO. DOS SEMANAS MÁS TARDE, EL GOBIERNO MEXICANO INICIÓ LOS ESFUERZOS PARA CONTROLAR LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN MICHOACÁN DESPLEGANDO EL EJÉRCITO CONTRA LOS CÁRTELES. INICIALMENTE UN VIDEO DE MIRELES FUE PUBLICADO EN LA QUE INSTÓ A LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA A DEPONER LAS ARMAS Y COOPERAR CON EL EJÉRCITO. AGREGAN, QUE EL 27 DE JUNIO DE 2014, MIRELES FUE DETENIDO CON OTRAS 45 PERSONAS EN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS POR VIOLAR LA LEY FEDERAL DE MÉXICO DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. EL GOBIERNO SE HABÍA COMPROMETIDO A DETENER A CIVILES QUE ESTABAN ARMADOS Y NO FORMABAN PARTE DE LA FUERZA RURAL ("FUERZA RURAL") DE LA POLICÍA.

CONCLUYEN MENCIONANDO QUE, ESTA ACCIÓN OCURRIÓ UNA SEMANA DESPUÉS DE UNA ENTREVISTA DE TELEVISIÓN EN CANAL 13 QUE SE VIO INTERRUMPIDA COMO CONSECUENCIA DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE ORDENAR LA TERMINACIÓN DE LA ENTREVISTA, EN LA QUE MIRELES ESTABA DENUNCIANDO LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, EN LAS IRREGULARIDADES DE MICHOACÁN. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DEL PRESENTE OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE UNA REVISIÓN AL PRESENTE OFICIO VISUALIZAMOS QUE CONTIENE UNA PETICIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA ADHESIÓN AL ACUERDO NÚMERO 84, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA MAESTRA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, PARA QUE SE DESISTA DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE Y QUE CON ESTA ACCIÓN SE LOGRE SU LIBERACIÓN. CONFORME A UN ANÁLISIS REALIZADO A LA PETICIÓN EN CUESTIÓN, CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS EVITAR LA ADHESIÓN AL PRESENTE ACUERDO, TODA VEZ QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ES EL ÓRGANO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, QUE SE ENCARGA PRINCIPALMENTE DE INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS DEL ORDEN FEDERAL, Y POR LO TANTO CUENTA CON AUTONOMÍA PARA REALIZAR SU ACTUACIONES CONFORME A DERECHO. EN ESE SENTIDO ESTABLECEMOS QUE NO RESULTA ADECUADO ADJUNTARNOS A UN TEMA QUE VERSA EN EL APOYO DE UN INDIVIDUO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A PROCESO, MEDIANTE LA PETICIÓN PARA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SE DESISTA DE LA ACCIÓN PENAL EN SU CONTRA CON LA FINALIDAD DE QUE OBTENGA SU LIBERTAD, YA QUE LA AUTORIDAD PERTINENTE ES LA QUE SE

ENCUENTRA INVESTIDA PARA DEFINIR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL SUJETO. EN CONSECUENCIA VISUALIZAMOS QUE ES INOPORTUNO PARTICIPAR EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, Y POR LO TANTO NO DEBEMOS INTERFERIR EN LAS ACTUACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. ASÍ MISMO CONSIDERAMOS ACERTADO EL PERMANECER AJENOS AL CASO, TODA VEZ QUE LAS INSTITUCIONES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SON LAS ENCARGADAS DE DETERMINAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO, NO CONSIDERAMOS PERTINENTE LA ADHESIÓN AL ACUERDO EN CUESTIÓN, EN RAZÓN DE QUE DEBEMOS PERMANECER ECUÁNIMES Y NO PARTICIPAR EN EL PRESENTE TEMA, TODA VEZ QUE SERÁ LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE QUIEN DE MANERA AUTÓNOMA E IMPARCIAL DETERMINARÁ LA INOCENCIA O CULPABILIDAD DEL INDIVIDUO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR** EL OFICIO SSP/DGSATK/DAT/DATMDSP/476-F16/16, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, A EFECTO DE QUE SE ADHIERAN AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MAESTRA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES SE DESISTA DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE Y CON ELLO SE LOGRE SU PRONTA LIBERACIÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA MANIFESTARME MÁS QUE NADA EN ABSTENCIÓN EL SENTIDO DEL VOTO, AL IGUAL QUE FUE EN LA COMISIÓN, OBIVIAMENTE EL DOCTOR MIRELES INCUMPLE LA LEY PORQUE NO SON LAS FORMAS, PERO SE VE ORILLADO A BUSCAR LA JUSTICIA, DADO A QUE NI EL ESTADO, NI EL PAÍS SE LAS HA BRINDADO, Y TUVIERON QUE LLEGAR AL EXTREMO DE TOMAR LAS ARMAS PARA CREAR ESTAS AUTODEFENSAS. CONSIDERAMOS QUE NO SON LOS MEDIOS, PERO CREO QUE TAMBIÉN EL TENERLO ENCERRADO POR BUSCAR JUSTICIA ES ALGO QUE VA EN CONTRA DE LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO, QUE ES EL BIENESTAR DEL CIUDADANO. EL PRESIDENTE TIENE LA FACULTAD DE INDULTARLO, ENTONCES ES LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, QUE SE CONSIDERE LA LIBERTAD DEL DOCTOR MIRELES, Y NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA, DIGO EN ABSTENCIÓN EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN, AL IGUAL QUE EN LA COMISIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. ESTIMADOS COMPAÑEROS, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE CORRESPONDÍÓ EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LA LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, RESPECTO A ADHERIRNOS AL EXHORTO DIRIGIDO A LA PGR PARA QUE PROCEDAN AL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN EN CONTRA DEL DOCTOR MIRELES, DETENIDO EN ESE ESTADO Y SUJETO A PROCESO PENAL. EN ESTE SENTIDO, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CONSIDERA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA EVITAR INTERVENIR E INTERPELAR LOS CASOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DE OTRAS AUTORIDADES, YA QUE EL PRESENTE EXHORTO ENVIARÍA UN MENSAJE O SEÑAL INCORRECTA, TODA VEZ QUE EL PODER

LEGISLATIVO NO DEBE REALIZAR DECLARACIONES EN APOYO A UN INDIVIDUO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A UN PROCESO PENAL, QUE SI BIEN TIENE TODO EL DERECHO A UNA DEFENSA LEGAL DONDE SE REPRESENTE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES NO DEBEN SER INFLUENCIADOS POR ACTIVISMOS POLÍTICOS DE NINGÚN TIPO, POR ELLO RESULTA ADECUADA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EN EL SENTIDO DEL RECHAZO A DICHA SOLICITUD. POR TODO ELLO SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESE DICTAMEN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, NUESTRO PAÍS ESTÁ DIVIDIDO EN TRES PODERES: EL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, CADA UNO EN SU ESFERA DE COMPETENCIAS YA PREVIAMENTE Y ESTABLECIDO POR LA LEY SU DELIMITACIÓN. EN ATENCIÓN A ELLO, COINCIDIMOS EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PUES CONSIDERAMOS QUE EL CONGRESO NO PUEDE INTERFERIR EN LA ESFERA DE COMPETENCIA DE OTROS PODERES, Y EN EL CASO CONCRETO, NO PODEMOS DE NINGUNA MANERA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE DEJE EN LIBERTAD A UNA PERSONA QUE ESTÁ SIENDO INVESTIGADA POR CONSIDERARLA PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE DIVERSOS DELITOS, YA QUE CORRESPONDE DIRECTAMENTE A LA PROCURADURÍA DETERMINAR SI EXISTE O NO RESPONSABILIDAD PARA EJECUTAR ACCIÓN PENAL. EN ESTE SENTIDO COMPAÑEROS LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; HONORABLE ASAMBLEA: ESTAMOS DE ACUERDO CON LA FORMA Y FONDO, DEL PROYECTO DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, LEÍDO HACE UNOS MOMENTOS. SE TRATA DEL RESOLUTIVO POR EL QUE NO HA LUGAR, A LA SOLICITUD DE DIVERSOS CIUDADANOS, PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON EL FIN DE QUE RESPALDEN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE DESISTA DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL DR. JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE, Y CON ELLO, RECUPERE SU LIBERTAD. ES DE MENCIONARSE QUE EL DR. MIRELES ESTÁ ACUSADO DE UTILIZAR ARMAS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO. ANTES DE SU DETENCIÓN ERA EL LÍDER MÁS VISIBLE, DEL GRUPO DENOMINADO “AUTODEFENSAS” EN EL MUNICIPIO DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN, LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA NO PUEDE SER ATENDIDA, YA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE COMPETENCIA EN LA MATERIA. EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN 55 FRACCIONES, PRECISA LAS ATRIBUCIONES DE ESTA SOBERANÍA. EN NINGUNA DE ELLAS LO FACULTA PARA INVOLUCRARSE EN ASUNTOS QUE COMPETEN AL ÁMBITO DE JUSTICIA FEDERAL. DEJEMOS QUE SEA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN REVALORANDO LA ACUSACIÓN Y LOS ACONTECIMIENTOS POSTERIORES, RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NO INVOLUCREMOS AL CONGRESO DEL ESTADO EN UN ASUNTO QUE NO LO COMPETE, BASTANTE TRABAJO TENEMOS CON LA AGENDA LOCAL. POR ESTAS RAZONES, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTO EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10159/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. **DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 Y 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 8 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS RELATIVOS 123 Y 143 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA PROPUESTA DE LA GLOSA DEL 1ER INFORME DE GOBIERNO BAJO EL TENOR DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 8 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A COMPARCER A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, SEGÚN CORRESPONDA, CON EL OBJETO

DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO AUTORICE LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS QUE POR LEY ASÍ LO REQUIERAN. **SEGUNDO.-** SOLICITAMOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ENVIÉ A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA RESPUESTA E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EXHORTOS QUE SE HAN NOTIFICADO DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2015, HASTA LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, LOS CUALES NO HAN SIDO ATENDIDOS, OTORGÁNDOSE UN PLAZO DE 48HRS ANTES DE LA COMPARCENCIA QUE CORRESPONDA. **TERCERO.-** EL FORMATO DE LAS COMPARCENCIAS QUE SE RENDIRÁN ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO RESPECTO AL PRIMER INFORME DE PODER DE EJECUTIVO, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS EJES Y LA MECÁNICA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- 1. SEGURIDAD.**
 - 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**
 - 3. FINANZAS.**
 - 4. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**
 - 5. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**
- A.** LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA **SEGURIDAD** SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS. ASISTIRÁN LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- B.** LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016, A

LAS 15:00 HORAS. ASISTIRÁN LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

C. LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE FINANZAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS. ASISTIRÁN LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

D. LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE GOBIERNO DESCENTRALIZADO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 15:00 HORAS. ASISTIRÁN LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
RED ESTATAL DE AUTOPISTAS (REA)
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR (ICV)
AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN.
FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (ISSSTELEÓN)
SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D.**

E. LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS. ASISTIRÁN LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

CUARTO.- LAS REUNIONES SE LLEVARÁN A CABO EN EL SALÓN DE PLENO DE ESTE H. CONGRESO; SE DESARROLLARÁN DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE PLENO CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS ESTABLECIDAS, LA DURACIÓN DE LA SESIÓN SERÁ HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LAS MISMAS Y SERÁN MODERADAS POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. DURANTE LAS COMPARCENCIAS EL FUNCIONARIO DEL EJECUTIVO PODRÁ ACOMPAÑARSE DENTRO DEL RECINTO DE HASTA POR 3-TRES ASESORES COMO PERSONAL DE APOYO. **QUINTO.-** CADA FUNCIONARIO QUE COMPAREZCA POR PARTE DEL EJECUTIVO, REALIZARA UNA EXPOSICIÓN DE HASTA 5 MINUTOS SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU RESPECTIVO RAMO, PUDIENDO INTERVENIR INDISTINTAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, SIN SOBREPASAR EL TIEMPO ASÍ ESTABLECIDO, POSTERIORMENTE CONTESTARÁN LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS. EN CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO NO HUBIESEN REMITIDO LA RESPUESTA E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ACUERDO SEGUNDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, LOS DIPUTADOS PODRÁN INICIAR LA COMPARCENCIA CUESTIONANDO RESPECTO A LOS EXHORTOS DE SU INTERÉS. **SEXTO.-** PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS SESIONES DE LA GLOSA, SE REALIZARÁN PREGUNTAS Y CONTESTACIONES DIRECTAS, LA INTERVENCIÓN PARA FORMULAR UNA PREGUNTA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS SERÁ DE 2 MINUTOS; LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DEMÁS COMPARCIENTES TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA

5 MINUTOS PARA CONTESTAR LA MISMA. LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTE H. CONGRESO CONTARÁN CON 15 TURNOS POR COMPARCENCIA PARA CUESTIONAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CITADAS. LA ASIGNACIÓN DE TURNOS POR GRUPO SERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 2) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- 3) GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES.
- 4) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- 5) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 6) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- 7) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 8) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- 9) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- 10) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- 11) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 12) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- 13) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 14) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- 15) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A LA RESPUESTA DEL COMPARCIENTE, EL DIPUTADO QUE REALICE UNA PREGUNTA, TENDRÁ DERECHO A UNA RÉPLICA DE MANERA INMEDIATA CON UNA PARTICIPACIÓN DE HASTA 2 MINUTOS Y POSTERIORMENTE A PLANTEAR UNA CONTRA RÉPLICA CON UNA DURACIÓN DE HASTA 1 MINUTO. LAS INTERVENCIONES PARA CONTESTAR A LA RÉPLICA Y CONTRA RÉPLICA NO PODRÁN EXCEDER DE 5 MINUTOS CADA UNA. **SÉPTIMO.-** LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS GRUPOS LEGISLATIVOS CUMPLIRÁN CON LO SIGUIENTE:

1. CADA PREGUNTA DEBERÁ REFERENCIARSE CON EL ÁREA TEMÁTICA A LA QUE CORRESPONDA Y AGRUPARSE EN TORNO A DICHA ÁREA TEMÁTICA.

2. CADA PREGUNTA PODRÁ SER PRECEDIDA POR INTRODUCCIÓN QUE SIRVA PARA GENERAR UN MARCO DE REFERENCIA QUE PERMITA QUE LA RESPUESTA SEA CONCRETA Y PUNTUAL.
3. CADA PREGUNTA DEBERÁ SER ELABORADA DE MANERA INSTITUCIONAL, EN FORMA CLARA Y CONCISA PARA QUE PUEDA RECIBIR UNA RESPUESTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

TRANSITORIOS. ÚNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

EL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, NOS REFERIMOS Y MÁS BIEN DEBE DECIR AQUÍ: **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**. ASIMISMO SOLICITAMOS SE AGREGUE EN ESTE DICTAMEN AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN LA PARTE DE *REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS. ES CUANTO*”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DE LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO EJECUTIVO ASÍ COMO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL COORDINADOR EJECUTIVO, TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO TITULARES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PRESENTARSE ANTE ESTE

CONGRESO PARA QUE INFORMEN DE LOS ASUNTOS QUE ESTA SOBERANÍA REQUIERA, Y PUES QUIERO HACER MENCIÓN QUE EN EL LAPSO DESDE EL PASADO MES DE OCTUBRE DEL 2015 A LA FECHA, DIFERENTES TIPOS DE EXHORTOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HA ENVIADO A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MUCHOS DE ELLOS, PODEMOS DECIR QUE LA MAYORÍA NO HAN SIDO ATENDIDOS, POR ESO DESDE LUEGO ME CONGRATULA QUE PUES EN EL MARCO DE ESTE PRIMER INFORME DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, ESTA SOBERANÍA LO SOLICITA EN EL ACUERDO QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR, QUE EN UN PLAZO DE NO MÁS DE 48 HORAS ANTES DE LA COMPARCENCIA QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS TITULARES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS, DICHOS EXHORTOS SEAN RESPONDIDOS A ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTE DESDE LUEGO PUES CON EL FIN DE TENER INFORMACIÓN COMPLETA ANTES DE SU COMPARCENCIA. Y BUENO PUES PARA UNA SERVIDORA COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ESTE HECHO ES IMPORTANTÍSIMO PARA QUE LOS EXHORTOS SEAN CONTESTADOS, Y PUES PARA TENER UNA VISIÓN MÁS AMPLIA DEL FUNCIONAMIENTO Y LOS PROYECTOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE VAN A PRESENTAR ANTE NOSOTROS. POR ELLO CONSIDERO NECESARIO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. AQUÍ MISMO TENGO PRECISAMENTE TODOS LOS EXPEDIENTES QUE HAN SIDO TURNADOS A ESAS DEPENDENCIAS Y NO HAN TENIDO RESPUESTA, Y ESTAREMOS AL PENDIENTE DE DARLE SEGUIMIENTO A CADA UNO DE ELLOS EN LOS PRÓXIMOS DÍAS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO A LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: HACE UNOS DÍAS FUIMOS ENTERADOS POR NUESTRO AUDITOR GENERAL, DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA INCUMPLIDO CON LA ENTREGA DE ADMINISTRACIONES POR UN TOTAL DE 2 MILLONES 864 MIL 580 PESOS AL MES DE OCTUBRE, RECURSO QUE SE REQUIERE POR NUESTRO MÁXIMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN LOCAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SU EQUIPAMIENTO. NO PODEMOS PERMITIR QUE NUESTRO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SE ENCUENTRE SIN RECURSOS, PORQUE LA PROPIA AUTORIDAD, EN ESTE CASO EL GOBIERNO DEL ESTADO NO CUMPLE CON ESTOS PAGOS A LA AUDITORÍA. NOS PARECE UN COMPLETO CONTRASENTIDO, QUE UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE PRESUME SU COMPROMISO CON LA

RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS ADMINISTRACIONES QUE LE CORRESPONDE APORTAR A FAVOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. NO SE TRATA DE UNA DEPENDENCIA CUALQUIERA, SI NO DEL MÁXIMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN CON EL QUE CONTAMOS EN NUESTRO ESTADO, ENCARGADO DE VIGILAR LA ADMINISTRACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR LOS ENTES PÚBLICOS. LA FALTA DE RECURSOS ORIGINADA POR EL NO PAGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AFECTA LA OPERATIVIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE TRATA DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE, QUE LO REQUIEREN LOS AUDITORES PARA ACUDIR A LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y DE FISCALIZACIÓN, AFECTA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA QUE DESEMPEÑEN APROPIADAMENTE ESTA IMPORTANTE ENCOMIENDA DE LO QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ACTUALIZADO PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS GENERADOS EN LOS PROCESOS DE LAS DIVERSAS AUDITORÍAS QUE SE REALIZAN EN LOS ENTES PÚBLICOS. POR OTRO LADO, NO NOS PARECE CORRECTO QUE EL GOBERNADOR TRATE CON LIGEREZA DICHO INCUMPLIMIENTO, Y LE PIDA AL AUDITOR GENERAL HABLARLE POR TELÉFONO PARA ACLARAR LO QUE ÉL LLAMA UN SUPUESTO FALTANTE, PUES INCLUSO SUGIERE QUE DE EXISTIR DICHA SITUACIÓN, SE DEBE A UN INCUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIA AUDITORÍA Y NO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ES QUE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y ATENTA AL C. GOBERNADOR JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL PAGO DE LAS ADMINISTRACIONES PENDIENTES EN FAVOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, HOY SE HABLÓ DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DONDE ESTAMOS BUSCANDO DARLE MÁS DIENTES A NUESTRA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERO ESTO NO VA A SERVIR DE NADA SI NO SE CUENTA CON EL RECURSO PRESUPUESTARIO PARA LLEVARLO A

CABO. LE PIDO DIPUTADO PRESIDENTE POR FAVOR SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ES CUANTO. GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, MUY COMÚNMENTE EN LAS RECORRIDOS QUE HACEMOS EN EL DISTRITO QUE ORGULLOSAMENTE SOMOS SU DIPUTADO, Y EN MUCHOS OTROS LUGARES, NOS DAMOS CUENTA QUE HOY POR HOY, Y LO SABEMOS TODOS, LA HERRAMIENTA PRINCIPAL PARA LOS NIÑOS, PARA LOS JÓVENES, PARA LOS ADULTOS, ALGUNOS QUE YA PASAMOS DE LA MEDIA PARA ARRIBA ES EL INTERNET, Y QUE HA SIDO CONSTANTE LA PROMOCIÓN AL MENOS EN CAMPAÑA DE MUCHOS ALCALDES DICIENDO QUE VAN A INSTALAR INTERNET GRATUITO EN MUCHAS DE LAS PLAZAS PÚBLICAS. TUVIMOS LA

OPORTUNIDAD QUE EN GUADALUPE INICIAN EN UNOS DÍAS MÁS CON 20 PLAZAS PÚBLICAS DE CASI 700, LO QUE PUES PARA LA GENTE LE PARECE AÚN INSUFICIENTE, SIN EMBARGO ASÍ INICIÓ EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA HASTA DONDE TENGO ENTENDIDO, MUCHAS DE LAS PLAZAS YA CUENTAN CON INTERNET GRATUITO Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE. ESTE EXHORTO NO LLEVA OTRO OBJETO MÁS QUE PEDIRLES EL APOYO A TODAS Y TODOS USTEDES, PARA QUE EN PRIMER LUGAR LE PIDAMOS PRECISAMENTE POR LO VALIOSO DE ESTA HERRAMIENTA, NECESARIA YA SOBRE TODO PARA LOS NIÑOS. VEÍA YO QUE EN UN COMITÉ MÓVIL QUE TENGO A DISPOSICIÓN DEL DISTRITO 13, LE INSTALAMOS UN MÓDEM Y RESULTA QUE LOS MINUTOS O LAS HORAS QUE ESTÁ INSTALADO AHÍ, VES ALREDEDOR DEL CAMIÓN A MUCHOS NIÑOS CONECTÁNDOSE A INTERNET, POR QUE POR INCREÍBLE QUE PAREZCA, AÚN MUCHAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO DE LAS COLONIAS POPULARES NO TIENEN ACCESO A INTERNET. MUCHOS TENEMOS ESA OPORTUNIDAD, PERO MUCHAS GENTE AÚN NO TIENEN SIQUIERA PARA PODER CARGAR EN SU TELÉFONO UN PEQUEÑO CARGA DE INTERNET PARA USARLO DE MANERA TEMPORAL. ME PARECE IMPORTANTÍSIMO QUE HOY PARA BIEN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD, DE LA POBLACIÓN EN LO GENERAL EL INTERNET LLEGUE A TODAS PARTES, Y OBVIAMENTE QUE LLEGUÉ DE MANERA GRATUITA. PARA ELLO ESTOY PRESENTADO UN PUNTO DE ACUERDO, LES SUPLICO EL APOYO PARA ÉL, EN DONDE ESTAMOS PIDIÉNDOLE A LOS ALCALDES ENVÍEN AL PRESUPUESTO FEDERAL LAS SOLICITUD PARA QUE EN ESTE PRESUPUESTO, EN EL PROGRAMA QUE SE DENOMINA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DONDE NO VIENE INTERNET, SI VIENEN APARATOS PARA GIMNASIOS, SI VIENE EL DESMONTE DEL ESPACIO, SI VIENE LA ADECUACIÓN PARA ESE ESPACIO, PERO NO DICE QUE DEBA DE INCLUIR INTERNET GRATUITO AL MENOS EN UNA BUENA PARTE DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL RESCATE. POR UN LADO ESTAMOS PIDIENDO A LOS ALCALDES QUE HAGAN LA GESTIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 PUEDA AMPLIAR ESA PARTIDA PRESUPUESTAL O MODIFICAR PARA QUE UNO DE SUS APARTADOS SEA PRECISAMENTE EL INTERNET. Y POR EL OTRO LADO, LE ESTAMOS PIDIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE TENDREMOS NOSOTROS A BIEN REVISAR EL PRÓXIMO PRESUPUESTO 2017, APOYE A LOS MUNICIPIOS PARA QUE PUEDAN AMPLIAR SU PROGRAMA EN LAS PLAZAS PÚBLICAS A LOS 51 MUNICIPIOS, ZONA

URBANA, RURAL, EN TODOS LOS MUNICIPIOS, LOS 51, PARA QUE AL MENOS EN LAS PLAZAS PÚBLICAS MÁS CONCURRIDAS, POR QUE SABEMOS QUE TIENE UN RECURSO, PUEDA INSTALARSE ESTE INTERNET DE MANERA GRATUITA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y DE LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN, E INSISTO PARA LA GENTE QUE NO SOMOS YA TAN JÓVENES PERO QUE TAMBIÉN NECESITAMOS EL INTERNET. POR LO TANTO EL **ACUERDO** DICE: **PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE TENGAN A BIEN GESTIONAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO FEDERAL DESTINADO PARA EL PROGRAMA LLAMADO RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENCABEZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR INTERNET INALÁMBRICO EN LAS PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS DEL ESTADO Y QUE ESTE SEA GRATUITO. **SEGUNDO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE TENGA A BIEN DESTINAR RECURSOS A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA IMPLEMENTAR INTERNET INALÁMBRICO EN LAS PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS DEL ESTADO. ASÍ LO FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESPERANDO EL APOYO DE TODAS Y TODOS USTEDES. ES CUANTO PRESIDENTE. Y SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO DESDE MI LUGAR SI ME LO PERMITE DIPUTADO PRESIDENTE, PORQUE NO QUIERO ABUSAR DEL TIEMPO DE LOS DEMÁS. SOLAMENTE PARA SEÑALARLE AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, SI TUVIERA A BIEN QUE SE ADICIONARA POR QUE NO ESCUCHÉ, QUE ESTE EXHORTO TAMBIÉN FUERA DIRIGIDO AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LES COMENTO ¿POR QUÉ? EN LA ANTERIOR LEGISLATURA FEDERAL CUANDO SE MODIFICÓ PRECISAMENTE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES, LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, SE INCLUYÓ LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER UN DETERMINADO NÚMERO DE PUNTOS GRATUITOS DE INTERNET PRECISAMENTE EN PLAZAS PÚBLICAS. CREO,

CREO POR LO QUE ME HAN COMENTADO, ESTE PROGRAMA ESTÁ SUMAMENTE RETRASADO Y DEBE DE SER OBIETIVAMENTE UNA INICIATIVA QUE VA DESDE LA SECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES. ENTIENDO QUE ESTÁ UN PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE TIENE SEDESOL, ETC., PERO LA OBLIGACIÓN PRIMIGENIA ES DEL SECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE, EN BASE A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DE ESTE PAÍS. ENTONCES YO QUISIERA QUE SE AGREGARA QUE EL EXHORTO TAMBIÉN FUERA DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR QUE ELLOS TIENEN ESA OBLIGACIÓN, SI BIEN LO RECUERDAS EN LA PROPIA LEY.”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO SALINAS. PREGUNTO AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA SI ACEPTE LA PROPUESTA DE AGREGAR EN ESTE PUNTO DE ACUERDO AL SECRETARIO DE SCT.”

C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA: “CLARO QUE SI, ADEMÁS ES ACERTADO EL, LO QUE PUNTUALIZA EL DIPUTADO SALINAS, EFECTIVAMENTE LA NUEVA LEY DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECE ESA OBLIGACIÓN, Y ME PARECE QUE SERÍA BASTANTE ACERTADO ENVIARLO ADEMÁS A ELLOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES EN EL MISMO SENTIDO, YA QUE DESARROLLO SOCIAL ES LA RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, SI NO LLEVA ESA CONNOTACIÓN PARA QUE SE EXHORTE A ESTA DEPENDENCIA, CON LOS MUNICIPIOS DESDE CADA ENTIDAD NO PUEDE HACER MUCHO. ENTONCES DEBE DE SER TAMBIÉN SEÑALADO ESTE EXHORTO A ESTA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, POR QUE ELLOS SON LOS QUE VAN A MODIFICAR EN DADO CASO, ABRIR PARA QUE ENTRE INTERNET, CONJUNTAMENTE CON EL ASPECTO QUE AHORITA LO COMENTA LA MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES. MUCHAS GRACIAS. SI EL COMPAÑERO NOS HACE, SI ACEPTE NUESTRA PROPUESTA DE QUE SEA TAMBIÉN DIRIGIDO A DESARROLLO SOCIAL”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVENTE”

C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA: “CON MUCHO GUSTO ACEPTAMOS TAMBIÉN LA PROPUESTA DEL PT”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO PARA FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA POR ESTE EXHORTO, Y DESDE LUEGO QUE NOS SUMAMOS AL MISMO. UNA SERVIDORA EN EL MES DE MAYO, Y EN TORNO AL DÍA MUNDIAL DEL INTERNET PRESENTÉ ALGO SIMILAR, QUE DE ALGUNA FORMA ESTO VIENE A COMPLEMENTARLO EN EL SENTIDO DE QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO SUMARAN ESFUERZOS PARA LLEVAR EL INTERNET DE FORMA GRATUITA A LOS CIUDADANOS, PRINCIPALMENTE A AQUELLOS GRUPOS VULNERABLES O AQUELLOS QUE NO PUEDEN TENER ACCESO FÁCILMENTE A ÉL O A UN CONTRATO DESDE UN DISPOSITIVO O DESDE EL HOGAR. Y SABEMOS QUE HAY PROGRAMAS VIGENTES EN CUANTO A ESTO, COMO MÉXICO CONECTADO Y ALGUNOS OTROS, ALGUNAS OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES QUE ESTÁN TRABAJANDO EN ESTO, PERO DESDE LUEGO NO HAN ABRARCADO LO SUFFICIENTE COMO PARA QUE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE CIUDADANOS YA PUEDA TENER ESTE TIPO DE BENEFICIO. ENTONCES NOS SUMAMOS A ESTO, Y PUES OJALÁ QUE PRONTO VEMOS ESTO CONVERTIDO EN REALIDAD. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI NADA MÁS PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, YA CON LAS ADECUACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MUY A FAVOR DEL TEMA POR QUE ES BIEN NECESARIO SOBRE TODO EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, NADA MÁS PARA FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA POR TAN ATINADA PROPUESTA, POR QUE HOY EN DÍA EN TODA NUESTRA REPÚBLICA MEXICANA EL ANALFABETISMO FUNCIONAL ES LO QUE HAY QUE COMBATIR CON PROPUESTAS COMO LAS QUE ACABA DE HACER USTED DIPUTADO. LO FELICITO, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, GRACIAS. PUES FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR, COMO COMENTABA LILI TAN ATINADA PROPUESTA, PUES VEMOS QUE EL INTERNET ES UNA HERRAMIENTA NECESARIA PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES SOBRE TODO DE ESCASOS RECURSOS. Y PUES YO SE QUE ES UNA EXCELENTE HERRAMIENTA, SOBRE TODO QUE SE HAGA LA ASIGNACIÓN EN ESTE RECURSO QUE ES DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES SÍ SOLO PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA. LAMENTABLEMENTE VEMOS QUE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS VIENEN PROGRAMAS DE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERO DESAFORTUNADAMENTE MUCHAS DE ELLAS NO CUENTAN CON CONEXIÓN A INTERNET. ENTONCES DE NADA SIRVEN EQUIPOS QUE AHÍ SE VAN QUEDANDO, SE HACEN OBSOLETOS POR QUE FALTA LO PRINCIPAL QUE ESA CONEXIÓN QUE SERÁ DE GRAN UTILIDAD PARA NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, COMO DICE EL REFRÁN POPULAR: “*EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA*” ESTA SEMANA ESCUCHAREMOS RECLAMOS HACIA EL GOBERNADOR, ALEGANDO EL INCUMPLIMIENTO DE PROMESAS DE CAMPAÑA Y

REPROCHÁNDOLE LA FALTA DE SERIEDAD HACIA SU LABOR AL FRENTE DEL EJECUTIVO ESTATAL. VOCES QUE DESDE ESTE MISMO RECINTO LE EXIGIRÁN LO QUE NO ESTÁN DISPUESTOS A DAR O LO QUE NO ESTAMOS DISPUESTOS A DAR, NI AUNQUE SE LES RECLAME DIRECTAMENTE CARA A CARA. AL INICIO DEL PERÍODO DE SESIONES SE HIZO UNA AGENDA MÍNIMA PARA LLEVAR A CABO DURANTE TODO EL PERÍODO, DURANTE ESTE PERÍODO, Y CREO A MI JUICIO QUE A LA FECHA NO SE HA AVANZADO LO SUFFICIENTE PARA CUMPLIRLAS A CABALIDAD. LAS FRACCIONES MAYORITARIAS SOBRETODA, SE LA HAN PASADO EN FRACTURAS INTERNAS Y REPOSICIONAMIENTO EN LAS COMISIONES. TEMAS COMO YA ESTÁN DISCUTIENDO EN SESIONES DE COMISIONES INTENSIVAS LAS REFORMAS PARA ARMONIZAR LAS LEYES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y HACERLA VIGENTE EN TIEMPO Y FORMA CON TODO Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO; LANZAR LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR AL NUEVO COMISIONADO DE TRANSPARENCIA, ESTÁN ANALIZANDO Y CONSTRUYENDO EN MESAS DE TRABAJO CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE APENAS HOY SE LANZA LA INICIATIVA; LA REESTRUCTURACIÓN DE LA LEA; LA LEY EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN. ES UNA PENA QUE NO HAYAMOS AVANZADO HABIENDO TANTO TRABAJO PENDIENTE. Y DIGO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y CONOCIMIENTO DE CAUSA, PARA MUESTRA BASTA UN BOTÓN. CON LA APROBACIÓN DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA, SE AMPLÍA EN UN COMISIONADO SUPERNUMERARIO MÁS LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DECIMOCUARTO DEL DECRETO 119 POR EL QUE SE EXPIDE ESTA NUEVA LEY, SE CUENTA CON UN PLAZO DE 120 DÍAS PARA SU DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN. LA LEY SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 1 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 90 DÍAS SIN QUE A LA FECHA SE HAYA REALIZADO LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO SERVIDOR PÚBLICO, QUIEN ADEMÁS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE ESTA MISMA LEY DEBE SER UNA MUJER, OBEDECiendo A UN PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO. ES ASÍ, QUE ME PERMITO HACER UN ATENTO LLAMADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIGO A TODA LA COMISIÓN, PARA APROBAR CON CARÁCTER DE URGENTE LA CONVOCATORIA PARA LA

DESIGNACIÓN DEL NUEVO COMISIONADO, RECORDANDO QUE EL PLAZO VENCE A PRINCIPIOS DEL MES DE NOVIEMBRE PRÓXIMO, Y FALTA AUN EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, SU ANÁLISIS EXHAUSTIVO Y PRESENTACIÓN FINAL PARA PRESENTAR UNA LISTA DE CANDIDATOS FINALISTAS. LA SUSCRITA COMO PRESIDENTA DE DICHA COMISIÓN DICTAMINADORA, CUANDO ERA, CONVOQUÉ EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE A SESIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTE COMISIONADO SUPERNUMERARIO, Y DESGRACIADAMENTE NO SE REUNIÓ EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. HOY A CASI 1 MES DE ESA CONVOCATORIA, Y HABIENDO SIDO YA REMOVIDA YO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, ÉSTA, AUNQUE HA SESIONADO, YA HA SESIONADO ESTA COMISIÓN, NO SE HA REUNIDO PARA ANALIZAR ESTE TEMA EN PARTICULAR, COMO SI SE ESPERARA A RECIBIR INSTRUCCIONES SUPERIORES, AVENTURO A DECIR, DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS MAYORITARIOS. EN ESTAS CONDICIONES COMPAÑEROS LEGISLADORES NO ESTAREMOS EN CONDICIONES JURÍDICAS NI MATERIALES DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO QUE NOSOTROS MISMOS APROBAMOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN. NO ES POSIBLE QUE UN ÓRGANO TAN IMPORTANTE COMO ÉSTE, CIUDADANO Y GARANTE DE LA LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA, NO ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO A MENOS DE UN MES PARA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES DE NUEVO LEÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS, PROTESTAMOS AL ASUMIR NUESTRO CARGO. LOS INVITO CORDIALMENTE CON EL SOLO AFÁN DE CUMPLIR CON LA NORMA A REFLEXIONAR, A EXPEDIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE Y A CUMPLIR CON EL PLAZO FIJADO PARA LA COMPLETA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR, DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PERO ENÉRGICAMENTE TAMBIÉN, Y ME PERMITO SOLICITARLE QUE SE SIRVA EMPLAZAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVA EXPEDIR Y SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA CONVOCATORIA PARA

CUBRIR LA VACANTE EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLO PARA HACER UN COMENTARIO, LA REFORMA QUE SE DIO A LA LEY DE TRANSPARENCIA DONDE SE ESTABLECE PUNTUALMENTE LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LOS COMISIONADOS, TENÍA UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE SEÑALABA LA ENTRADA EN VIGOR 120 DÍAS POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN QUE FUE EL 1 DE JULIO, ES DECIR NO A ENTRADO EN VIGOR ESTE TEMA. GRACIAS”.

EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, ATENDER LA PETICIÓN FORMULADA EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY DE TRANSPARENCIA.”

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS ÁUREAS, LA LEYENDA “*AL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN*”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN, LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE FACULTA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA “DISPENSAR HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA AL ESTADO”, LEGISLATURAS ANTERIORES HAN APROBADO INSCRIBIR CON LETRAS ÁUREAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER

LEGISLATIVO, FRASES O LEYENDAS QUE CONMEMORAN UN ACONTECIMIENTO DE TRASCENDENCIA ESTATAL O NACIONAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS NOMBRES DE ILUSTRES NUEVOLEONESES. CON ESTA DECISIÓN LEGISLATIVA QUE QUEDA PARA LA POSTERIDAD, EL CONGRESO DEL ESTADO ENTRONIZA PASAJES DE NUESTRA GLORIOSA HISTORIA MEXICANA, PARA QUE SIRVAN DE EJEMPLO A LAS NUEVAS GENERACIONES, O BIEN, PATENTIZA SU RECONOCIMIENTO A PERSONAJES QUE DEJARON UNA HUELLA IMBORRABLE POR SUS CONTRIBUCIONES A LA GRANDEZA DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON ESTOS ANTECEDENTES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PROPONE HONRAR A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE NUEVO LEÓN, DE LOS NIVELES BÁSICOS, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A TRAVÉS DE INSCRIBIR CON LETRAS ÁUREAS, LA LEYENDA “*AL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN*”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. PROPONEMOS ESTE HOMENAJE AL MAGISTERIO ESTATAL, CONVENCIDOS DE QUE NUEVO LEÓN ES LO QUE ES POR LA EDUCACIÓN. LOS GOBIERNOS DE NUEVO LEÓN SIEMPRE HAN CONSIDERADO PRIORITARIA A LA EDUCACIÓN, DESTINÁNDOLE LOS MAYORES RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. AQUÍ LA EDUCACIÓN SE HA CONVERTIDO EN LA PALANCA DE DESARROLLO Y EL MEDIO IDÓNEO PARA ACCEDER A UNA ESCALA SOCIAL MEJOR. LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN NUESTRO ESTADO, GOZA DE RECONOCIMIENTO EN EL PLANO NACIONAL. PERO ELLO NO SERÍA POSIBLE SIN LA CONTRIBUCIÓN DEL MAGISTERIO, QUE DÍA A DÍA CUMPLE CON SU RESPONSABILIDAD DE IMPARTIR ENSEÑANZA, ASÍ COMO TRASMITIR VALORES A SUS ALUMNOS, QUE COMPLEMENTAN A LOS QUE ÉSTOS RECIBEN EN EL SENO DEL HOGAR. DESDE EL MÁS RECÓNDITO LUGAR DONDE EXISTE UNA ESCUELA, ALLÍ ESTÁ PRESENTE EL MAESTRO PARA ENSEÑAR LAS PRIMERAS LETRAS Y ABRIR CAMINOS PARA LA SUPERACIÓN DE LOS EDUCANDOS. TAMBIÉN, CUANDO NIVEL SUPERIOR O SE HABLA DE LA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA, NUESTRA MIRADA VA A LOS CATEDRÁTICOS E INVESTIGADORES DE NUESTRO ESTADO. AL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN LO DISTINGUE SU VOCACIÓN Y APEGO AL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES. A DIFERENCIA DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN TIENEN POR TRADICIÓN PERMANECER EN LAS

AULAS, SIN DISTRAERSE EN OTRAS ACTIVIDADES ALEJADAS DEL QUEHACER EDUCATIVO, COMO SUCEDE CON SUS PARES EN OTROS ESTADO DE LA REPÚBLICA, NUESTROS MAESTROS GOZAN ADEMÁS DEL APRECIOS DE LA SOCIEDAD. NO PODRÍA SER DE OTRA MANERA, YA QUE A ELLOS LES DEBEMOS UNA PARTE FUNDAMENTAL DE NUESTRO ESTADO. EL LIDERAZGO GANADO A PULSO POR NUESTRO ESTADO EN DIFERENTES ÁMBITOS EN LA VIDA NACIONAL, NO SE PODRÍA EXPLICAR SIN LA CONTRIBUCIÓN DEL MAGISTERIO. POR ESTAS RAZONES LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PROPONE RECONOCER A LA FIGURA DEL MAGISTERIO DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, CON UNA LEYENDA ALUSIVA QUE NOS RECUERDE CADA VEZ QUE HAGAMOS USO DE LA TRIBUNA, LA PRESENCIA PERENE DE NUESTROS MAESTROS Y NUESTRAS MAESTRAS. LA LEYENDA SE SUMARÍA A LAS DE “HÉROES DE LA BATALLA DE MONTEREY, 1846”; “AÑO 2013, “CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO Y LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y 2015,” CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA”, LO MISMO QUE A LOS NOMBRES DE SERVANDO MIER Y NORIEGA Y MOISÉS SÁENZ GARZA, QUE ENGALANAN DICHO MURO. ESPERAMOS QUE ESTA PROPUESTA RECIBA EL APOYO DE LOS DEMÁS GRUPOS, LEGISLATIVOS Y QUE SE CONCRETICE A MÁS TARDAR EL 15 DE MAYO DEL PRÓXIMO AÑO, EN EL CONTEXTO DEL “DÍA DEL MAESTRO” POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE LA MANERA MÁS ATENTA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE ACUERDO. **PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA INSCRIBIR CON LETRAS ÁUREAS, LA LEYENDA “*AL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN*” EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. **SEGUNDO.**- SE REMITE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 10 DE OCTUBRE DE 2016. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“PRESIDENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL MAESTRO RUBÉN. YO CREO QUE SE MERECEN LOS MAESTROS DEL ESTADO EL RECONOCIMIENTO ACÁ, POR QUE SIN MAESTROS NO ESTUVIÉRAMOS ACÁ, ASÍ DE SENCILLO, Y MÁS COMO HIJO DE MAESTRO O COMO HIJO DEL MAGISTERIO, YO CREO QUE ME MANIFIESTO TOTALMENTE A FAVOR DE QUE SE LES HAGA UN RECONOCIMIENTO. LA CLAVE DE QUE LAS COSAS VAYAN BIEN ES LA EDUCACIÓN, CON EDUCACIÓN TODO, SIN EDUCACIÓN LO QUE TENEMOS Y DE LO QUE NOS QUEJAMOS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA INICIATIVA DEL MAESTRO RUBÉN, PUESTO QUE EL MAGISTERIO ES UNA PARTE IMPORTANTE DE ESTA SOCIEDAD Y QUE HA DADO MUCHO, Y QUE CREO QUE RECONOCERLO COMO TAL ES DIGNO Y UN GESTO HUMANO. PRIMERO.- POR QUE NOS ENSEÑAN A LEER, A ESCRIBIR Y NOS ENSEÑAN EL CAMINO DEL CONOCIMIENTO, SEGUNDO.- EL NO RECONOCER SU LABOR PUES ES NO TOMAR EN CUENTA A LOS PROTAGONISTAS DE ESTA SOCIEDAD. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. ESTIMADOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A FIN DE SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI AMIGO DIPUTADO Y COLEGA PROFESOR RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, CREO QUE SERÍA UN JUSTO RECONOCIMIENTO AL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN, QUE COMO TODOS SABEMOS HA DESTACADO EN SU TRABAJO, TODO ESTO EN FAVOR DE NUEVO LEÓN, POR QUE HA SIDO PIEZA FUNDAMENTAL DE LA GRANDEZA DE NUESTRO ESTADO POR SU VOCACIÓN DE SERVICIO. ESTO SERÍA QUE DEMOS HONOR A QUIEN HONOR MERECE. ES CUANTO PRESIDENTE, Y DE PASO A VER SI LE DAN UNA LIMPIADITA A LAS QUE YA ESTÁN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS PUES FELICITAR NADA MÁS AL MAESTRO RUBÉN POR ESTA ACCIÓN, Y ES UN MOMENTO MUY ADECUADO, POR

QUE AHORITA LAMENTABLEMENTE EL MAGISTERIO ESTÁ MUY LASTIMADO, ESTÁ MUY GOLPETEADO, YA VEN LO QUE HA VENIDO PASANDO, Y A ESTAS ALTURAS ENTREGARLES ALGO SERÍA FENOMENAL PARA ELLOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “PARA RESPALDAR LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR MI CONDUCTO ESTAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE RÉGIMEN INTERNO.”

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **C. PRESIDENTE** SOLICITÓ A LA **C. SECRETARIO DIERA** LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.